

**REGLAMENTO DE ELECCIONES  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
ANEXO 19.3**

**PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA GENERACIÓN,  
IMPRESIÓN, ENTREGA, DEVOLUCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE LAS LISTAS  
NOMINALES DE ELECTORES PARA SU USO EN LAS JORNADAS ELECTORALES Y  
EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS .....   | 2  |
| 2. ASPECTOS DE FORMA Y CONTENIDO DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES .....   | 4  |
| 2.1. DENOMINACIÓN .....   | 4  |
| 2.2. ASPECTOS DE FORMA .....  | 6  |
| 2.3. ASPECTOS DE CONTENIDO .....  | 7  |
| 2.4. ASPECTOS DE SEGURIDAD .....  | 22 |
| 3. FLUJO OPERATIVO .....  | 26 |
| 4. CONSIDERACIONES GENERALES .....  | 27 |
| 4.1. DEFINICIÓN DEL NÚMERO DE TANTOS A IMPRIMIR .....   | 27 |
| 4.2. ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES .....   | 32 |
| 5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO DE SEGURIDAD .....   | 33 |
| 5.1. ACTIVIDADES PREVIAS .....  | 33 |
| 5.2. GENERACIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES .....  | 34 |
| 5.2.1. LNEDF y LNEDDA .....   | 34 |
| 5.2.2. LISTA ADICIONAL Y LNEDDA .....   | 36 |
| 5.2.3. LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA .....  | 37 |
| 5.2.4. LNEDEP, LNEFPP, LNEPPEC, LNEVA DEFINITIVA .....  | 38 |
| 5.2.5. LNEFCP y LNEFRM .....  | 39 |
| 5.3. IMPRESIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES .....   | 41 |
| 5.3.1. LNEDF Y LNEDDA .....   | 41 |
| 5.3.2. LISTA ADICIONAL y LNEDDA .....   | 42 |
| 5.3.3. LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA .....  | 44 |
| 5.3.4. LNEFPP, LNEPPEC, LNEVA DEFINITIVA .....  | 45 |
| 5.3.5. LNEFCP Y LNEFRM .....  | 45 |
| 5.4. DISTRIBUCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES .....  | 47 |
| 5.4.1. LNEDF y LNEDDA .....   | 47 |
| 5.4.2. LISTA ADICIONAL y LNEDDA .....   | 49 |
| 5.4.3. LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA .....  | 51 |
| 5.4.4. LNEFPP, LNEPPEC, LNEVA DEFINITIVA .....  | 53 |
| 5.4.5. LNEFCP y LNEFRM .....  | 54 |
| 5.5. ENTREGA DE LISTAS NOMINALES DE ELECTORES .....   | 56 |
| 5.5.1. DE LA LNEDF, LNEDDA, LNEFCP Y LNEFRM EN LOS CONSEJOS DISTRITALES .....   | 56 |
| 5.5.2. DE LA LISTA ADICIONAL DE LA LNEDF, LNEDDA, LNEFCP Y LNEFRM .....   | 63 |
| 5.5.3. DE LA LNEDF, LNEDDA Y LNEDEP A LOS OPL .....   | 65 |
| 5.5.4. DE LAS LISTAS ADICIONAL, DE LA LNEDF Y LNEDDA A LOS OPL .....  | 71 |
| 5.6. DEVOLUCIÓN O REINTEGRO Y DESTRUCCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES .....  | 73 |
| 5.6.1. DE LA LNEDF, LISTA ADICIONAL, LNEDDA, LNEFCP, LNEFRM .....   | 73 |
| 5.6.2. DE LA LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA. (PROCESOS ELECTORALES FEDERAL-CONCURRENTES y LOCALES) .....   | 80 |
| 6. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA LA DEVOLUCIÓN O REINTEGRO Y DESTRUCCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES ..... | 83 |
| 7. ACUSE DE LA DEVOLUCIÓN DEL CUADERNILLO DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES .....  | 84 |

## 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS

| <b>Término / Acrónimo</b>        | <b>Definición</b>  |
|----------------------------------|--|
| <b>CD</b>                        | Consejo(s) Distrital(es) del Instituto Nacional Electoral  |
| <b>CDV</b>                       | Comisión(es) Distrital(es) de Vigilancia   |
| <b>CG</b>                        | Consejo General del Instituto Nacional Electoral   |
| <b>CI</b>                        | Centro(s) de Impresión   |
| <b>CL</b>                        | Consejo(s) Local(es) del Instituto Nacional Electoral  |
| <b>CLV</b>                       | Comisión(es) Local(es) de Vigilancia   |
| <b>CNV</b>                       | Comisión Nacional de Vigilancia  |
| <b>CPT</b>                       | Coordinación de Procesos Tecnológicos  |
| <b>CRFE</b>                      | Comisión del Registro Federal de Electores   |
| <b>CVP</b>                       | Código de Verificación de Producción   |
| <b>DEA</b>                       | Dirección Ejecutiva de Administración  |
| <b>DEOE</b>                      | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral  |
| <b>DERFE</b>                     | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores  |
| <b>DDOS</b>                      | Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas  |
| <b>DO-CECYRD</b>                 | Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental  |
| <b>DPSE</b>                      | Dirección de Productos y Servicios Electorales   |
| <b>GTPT</b>                      | Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos  |
| <b>JDE</b>                       | Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s)  |
| <b>JLE</b>                       | Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s)  |
| <b>INE</b>                       | Instituto Nacional Electoral   |
| <b>LAVE</b>                      | Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales   |
| <b>LGIFE</b>                     | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales  |
| <b>LISTA ADICIONAL</b>           | Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación   |
| <b>LNE</b>                       | Referencia general a la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Lista Nominal de Electores en el Extranjero Definitiva para Escrutinio y Cómputo, la Lista Nominal de Electores Definitiva con Datos Acotados, la Lista Nominal de Electores con Fotografía en Prisión Preventiva, la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva para Escrutinio y Cómputo, la Lista Nominal de Electores para el Voto Anticipado Definitiva, la Lista Nominal de Electores Definitiva para Publicación, la Lista Nominal de Electores con Fotografía para la Consulta Popular y la Lista Nominal de Electores con Fotografía para la Revocación de Mandato. |
| <b>LNEDDA</b>                    | Lista Nominal de Electores Definitiva con Datos Acotados   |
| <b>LNEDF</b>                     | Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía   |
| <b>LNEDP</b>                     | Lista Nominal de Electores Definitiva para Publicación   |
| <b>LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA</b> | Lista Nominal de Electores en el Extranjero Definitiva para Escrutinio y Cómputo   |
| <b>LNFCP</b>                     | Lista Nominal de Electores con Fotografía para la Consulta Popular   |
| <b>LNFRM</b>                     | Lista Nominal de Electores con Fotografía para la Revocación de Mandato  |
| <b>LNFPF</b>                     | Lista Nominal de Electores con Fotografía en Prisión Preventiva  |
| <b>LNPEPC</b>                    | Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva para Escrutinio y Cómputo   |

| <b>Término /<br/>Acrónimo</b> | <b>Definición</b>   |
|-------------------------------|---|
| <b>LNEVA<br/>DEFINITIVA</b>   | Lista Nominal de Electores para el Voto Anticipado Definitiva       |
| <b>OCR</b>                    | Optical Character Recognition (Reconocimiento Óptico de Caracteres) |
| <b>OPL</b>                    | Organismo(s) Público(s) Local(es)                                   |
| <b>PEC</b>                    | Proceso Electoral Coincidente                                       |
| <b>PEF</b>                    | Proceso(s) Electoral(es) Federal(es)                                |
| <b>PEL</b>                    | Proceso(s) Electoral(es) Local(es)                                  |
| <b>PMDC</b>                   | Presidenta(e) de Mesa Directiva de Casilla                          |
| <b>RCI</b>                    | Representante de Candidata(o) Independiente                         |
| <b>RPP</b>                    | Representante de Partido Político                                   |
| <b>SMDC</b>                   | Secretaria(o) de la Mesa Directiva de Casilla                       |
| <b>STN</b>                    | Secretaría Técnica Normativa  |
| <b>VMRE</b>                   | Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero   |

## 2. ASPECTOS DE FORMA Y CONTENIDO DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES

### 2.1. DENOMINACIÓN

#### Proceso Electoral Federal

- a. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_"
- b. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA PRODUCTO DE INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN FEDERAL DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_"
- c. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN EL EXTRANJERO DEFINITIVA PARA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN FEDERAL"
- d. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON DATOS ACOTADOS PARA LA ELECCIÓN FEDERAL DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_"
- e. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_"
- f. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA ELECCIÓN FEDERAL DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_"
- g. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA PARA LA CONSULTA POPULAR \_\_\_\_\_"
- h. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA PARA LA REVOCACIÓN DE MANDATO \_\_\_\_\_"
- i. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA EL VOTO ANTICIPADO DEFINITIVA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_"

#### Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Coincidentes

- a. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_"
- b. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA PRODUCTO DE INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_"
- c. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN EL EXTRANJERO DEFINITIVA PARA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN FEDERAL Y DE LA ELECCIÓN LOCAL DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_"
- d. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON DATOS ACOTADOS PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_"
- e. "LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA PARA PUBLICACIÓN PARA LA ELECCIÓN LOCAL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_"

- f. “LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_”
- g. “LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_”
- h. “LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA EL VOTO ANTICIPADO DEFINITIVA PARA LA ELECCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_”

### **Procesos Electorales Locales**

- a. “LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_”
- b. “LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA PRODUCTO DE INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_”
- c. “LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA PARA PUBLICACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_”
- d. “LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN EL EXTRANJERO DEFINITIVA PARA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_”
- e. “LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON DATOS ACOTADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_”
- f. “LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_”
- g. “LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_”
- h. “LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA EL VOTO ANTICIPADO DEFINITIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_”

Para efectos de este documento, se denominará Listas Nominales de Electores (LNE) a la LNEFD, la LNEFDA, la LISTA ADICIONAL, la LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA PARA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, la LNEVA DEFINITIVA, la LNEFD, la LNEFD, la LNEFD y la LNEFD.

Con respecto a la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva y para efectos del mismo documento, se denominará Lista Nominal de Electores con Fotografía en Prisión Preventiva (LNEFPP) y Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva para Escrutinio y Cómputo (LNEPPEC).

## 2.2. ASPECTOS DE FORMA

| ASPECTOS DE FORMA                | LNEDF   | LISTA ADICIONAL  | LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA  | LNEDDA   |
|----------------------------------|---|--|--|--|
| <b>Tipo de papel</b>             | Papel seguridad   | Papel seguridad  | Papel seguridad  | Papel Seguridad  |
| <b>Tipo de impresión</b>         | Blanco y negro  | Blanco y negro   | Blanco y negro   | Blanco y negro   |
| <b>Tipo de acabado</b>           | Engrapado   | Engrapado  | Engrapado  | Engrapado  |
| <b>Registros por cuadernillo</b> | Máximo 750 registros  | Variable (en función de los ciudadanos que obtengan una resolución favorable y les sea entregada la Credencial para Votar)   | Variable   | Máximo 750 registros   |
| <b>Ordenamiento</b>              | Entidad, distrito (federal o local), municipio, sección y casilla   | Entidad, distrito (federal o local), municipio, sección y casilla  | Para PEF-PEL, por entidad y mesa de votación.                                      | Entidad, distrito (federal o local), municipio, sección y casilla  |
| <b>Apartados</b>                 | a) Portada<br>b) Reverso de portada<br>c) Páginas de contenido<br>d) Hoja para registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes<br>e) Contraportada<br>f) Acuse de recibo de devolución del cuadernillo ubicado en el reverso de la contraportada | a) Portada<br>b) Reverso de portada<br>c) Páginas de contenido<br>d) Contraportada<br>e) Acuse de recibo de devolución del cuadernillo ubicado en el reverso de la contraportada | a) Portada<br>b) Reverso de portada<br>c) Páginas de contenido<br>d) Contraportada | a) Portada<br>b) Reverso de portada<br>c) Páginas de contenido<br>d) Contraportada<br>e) Acuse de recibo de devolución del cuadernillo ubicado en el reverso de la contraportada |

| ASPECTOS DE FORMA                | LNEFPP- LNEPPEC LNEVA DEFINITIVA | LNEFCP                                  | LNEFRM                                  | LNEDP                               |
|----------------------------------|----------------------------------|---|---|-------------------------------------|
| <b>Tipo de papel</b>             | Papel seguridad                  | Papel Seguridad                         | Papel Seguridad                         | Papel Bond                          |
| <b>Tipo de impresión</b>         | Blanco y negro                   | Blanco y negro                          | Blanco y negro                          | Blanco y negro                      |
| <b>Tipo de acabado</b>           | Engrapado                        | Engrapado                               | Engrapado                               | Engrapado                           |
| <b>Registros por cuadernillo</b> | Variable                         | Variable                                | Variable                                | Variable                            |
| <b>Ordenamiento</b>              | Entidad, distrito                | Entidad, distrito, municipio, sección y | Entidad, distrito, municipio, sección y | Entidad, distrito local, municipio, |

|                  |                         | casilla  | casilla  | sección y casilla       |
|------------------|-------------------------|--|--|-------------------------|
| <b>Apartados</b> | a) Portada              | a) Portada   | a) Portada   | a) Portada              |
|                  | b) Reverso de portada   | b) Páginas de contenido  | b) Páginas de contenido  | b) Reverso de portada   |
|                  | c) Páginas de contenido | c) Hoja para registro de representantes de partidos políticos                              | c) Hoja para registro de representantes de partidos políticos                              | c) Páginas de contenido |
|                  | d) Contraportada        | d) Contraportada   | d) Contraportada   | d) Contraportada        |
|                  |                         | e) Acuse de recibo de devolución del cuadernillo ubicado en el reverso de la contraportada | e) Acuse de recibo de devolución del cuadernillo ubicado en el reverso de la contraportada |                         |

**Características mínimas que contendrá el papel seguridad:**

- ✓ Tamaño carta de 90 gramos.
- ✓ Color diferente a blanco.
- ✓ Contendrá una marca de agua con el logotipo del INE.
- ✓ Contendrá fibras visibles a simple vista.

**2.3. ASPECTOS DE CONTENIDO**

| ASPECTOS DE FORMA  | LNEDF  | LISTA ADICIONAL                                    | LNE EXTRANJERO DEFINITIVA         | LNEDDA   |
|--------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| <b>Datos Fijos</b> |  |  | <b>Proceso Electoral Federal</b>  |  |
|                    | <b>Portada:</b>  | <b>Portada:</b>                                    | <b>Portada:</b>                   | <b>Portada:</b>  |
|                    | a) Logotipo del INE  | a) Logotipo del INE                                | a) Logotipo del INE               | a) Logotipo del INE  |
|                    | b) Título de la elección   | b) Título de la elección                           | b) Título de la elección          | b) Título de la elección   |
|                    | c) Entidad   | c) Entidad   | c) Entidad                        | c) Entidad   |
|                    | d) Distrito  | d) Distrito  | d) Distrito                       | d) Distrito  |
|                    | e) Municipio   | e) Municipio                                       | e) Mesa                           | e) Municipio   |
|                    | f) Sección   | f) Sección   | f) Total de electores             | f) Sección   |
|                    | g) Casilla   | g) Casilla   | g) Total de sobres voto recibidos | g) Casilla   |
|                    | h) Rango alfabético  | h) Rango alfabético                                | h) Mesa                           | h) Rango alfabético  |
|                    | i) Total de electores  | i) Total de electores                              | i) Número de tanto                | i) Total de electores  |
|                    | j) Número de tanto   | j) Número de tanto                                 | j) Rango alfabético               | j) Número de tanto   |
|                    | k) Aviso de privacidad en términos del numeral 38, inciso d) de los LAVE | k) Aviso de privacidad en términos del numeral 38, |                                   | k) Aviso de privacidad en términos del numeral 38, inciso d) de los LAVE |

| ASPECTOS DE FORMA | LNEDF   | LISTA ADICIONAL  | LNE EXTRANJERO DEFINITIVA   | LNEDDA  |
|-------------------|---|--|---|---|
|                   |   | inciso d) de los LAVE  | <b>Reverso de portada:</b><br><br>a) Aviso de privacidad en términos del numeral 38, inciso d) de los LAVE  |   |
|                   | <b>Página de contenido:</b><br><br>a) Logotipo del INE<br>b) Título de la elección<br>c) Núm. Emisión de CPV<br>d) Palabra "VOTÓ"<br>e) Recuadro para marcar la participación de electores<br>f) Leyenda "Total de electores que votó en esta página"<br>g) Recuadro para registrar el total de electores que votó en la página<br><br><b>Hoja de Partidos Políticos/Candidatos Independientes</b><br><br>a) Logotipo del INE<br>b) Título de la elección<br>c) Partido Político / Candidato Independiente (en recuadro)<br>d) Nombre y | <b>Página de contenido:</b><br><br>a) Logotipo del INE<br>b) Título de la elección<br>c) Núm. Emisión de CPV<br>d) Palabra "VOTÓ"<br>e) Recuadro para marcar la participación de electores<br>f) Leyenda "Total de electores que votó en esta página"<br>g) Recuadro para registrar el total del electoral que votó en la página | <b>Página de contenido:</b><br><br>a) Logotipo del INE<br>b) Título de la elección<br>c) Página<br>d) Entidad<br>e) Distrito<br>f) Mesa<br>g) No. (consecutivo)<br>h) Nombre completo<br>i) Clave para el Extranjero<br>j) Palabra "SEXO"<br>k) Palabra "VOTÓ"<br>l) Leyenda "Total de electores que votaron en esta página"<br>m) Recuadro para registrar el total de electores que votaron en esta página<br>n) Referencia del apellido paterno del primer y último ciudadano | <b>Página de contenido:</b><br><br>a) Logotipo del INE<br>b) Título de la elección<br>c) No. (consecutivo)<br>d) Nombre del ciudadano, primer apellido y letra inicial del segundo apellido<br>e) Palabra "VOTÓ"<br>f) Leyenda "Total de electores que votó en esta página"<br>g) Recuadro para registrar el total de electores que votó en esta página |

| ASPECTOS DE FORMA | LNEDF  | LISTA ADICIONAL  | LNE EXTRANJERO DEFINITIVA  | LNEDDA   |
|-------------------|--|--|--|--|
|                   | espacio<br>e) Palabra “VOTÓ” y espacio para registrar el voto  |  |  |  |
|                   | <b>Contraportada:</b>  | <b>Contraportada:</b>  | <b>Contraportada:</b>  | <b>Contraportada:</b>  |
|                   | a) Logotipo del INE<br>b) Título de la elección<br>c) Entidad<br>d) Distrito<br>e) Municipio<br>f) Sección<br>g) Casilla<br>h) Rango alfabético<br>i) Total de electores<br>j) Número de tanto<br>k) Leyenda “Total de electores que votó en esta casilla”<br>l) Recuadro para registrar el número de electores que votó en esta casilla | a) Logotipo del INE<br>b) Título de la elección<br>c) Entidad<br>d) Distrito<br>e) Municipio<br>f) Sección<br>g) Casilla<br>h) Rango alfabético<br>i) Total de electores<br>j) Número de tanto<br>k) Leyenda “Total de electores que votó en esta casilla”<br>l) Recuadro para registrar el número de electores que votó en esta casilla | a) Logotipo<br>b) Título de la elección<br>c) Entidad<br>d) Total de electores<br>e) Total de recuadros con la marca “VOTO”<br>f) Mesa<br>g) Número de tanto | a) Logotipo del INE<br>b) Título de la elección<br>c) Entidad<br>d) Distrito<br>e) Municipio<br>f) Sección<br>g) Casilla<br>h) Rango alfabético<br>i) Total de electores<br>j) Número de tanto<br>k) Leyenda “Total de electores que votó en esta casilla”<br>l) Recuadro para registrar el número de electores que votó en esta casilla |
|                   | <b>Reverso de contraportada:</b>   | <b>Reverso de contraportada:</b>   |  | <b>Reverso de contraportada:</b>   |
|                   | a) Logotipos del INE<br>b) Leyenda “Acuse de la devolución del cuadernillo”<br>c) Leyenda “Nombre y firma de la o el presidente de la mesa directiva de casilla”<br>d) Aviso de  | a) Logotipos del INE<br>b) Leyenda “Acuse de la devolución del cuadernillo”<br>c) Leyenda “Nombre y firma de la o el presidente de la mesa directiva de casilla”   |  | a) Logotipos del INE<br>b) Leyenda “Acuse de la devolución del cuadernillo”<br>c) Leyenda “Nombre y firma de la o el presidente de la mesa directiva de  |

| ASPECTOS DE FORMA | LNEDF   | LISTA ADICIONAL   | LNE EXTRANJERO DEFINITIVA | LNEDDA   |
|-------------------|---|---|---------------------------|--|
|                   | privacidad en términos del numeral 38, inciso d) de los LAVE<br>e) Aviso de devolución del cuadernillo<br>f) Entidad<br>g) Sección<br>h) Casilla<br>i) Número de tanto<br>j) Leyenda "Comprobante para la representación del partido político / candidato independiente de la devolución del cuadernillo" | d) Aviso de privacidad en términos del numeral 38, inciso d) de los LAVE<br>e) Aviso de devolución del cuadernillo<br>f) Entidad<br>g) Sección<br>h) Casilla<br>i) Número de tanto<br>j) Leyenda "Comprobante para la representación del partido político / candidato independiente de la devolución del cuadernillo" |                           | casilla<br>d) Aviso de privacidad en términos del numeral 38, inciso d) de los LAVE<br>e) Aviso de devolución del cuadernillo<br>f) Entidad<br>g) Sección<br>h) Casilla<br>i) Número de Tanto<br>j) Leyenda "Comprobante para la representación del partido político / candidato independiente de la devolución del cuadernillo" |

| ASPECTOS DE CONTENIDO | LNEFPP LNEPPEC  | LNEVA DEFINITIVA  | LNEFCP  | LNEFRM   |
|-----------------------|---|---|---|--|
| <b>Datos Fijos</b>    |   |   |   | <b>Proceso Electoral Federal</b>   |
|                       | <b>Portada:</b>   | <b>Portada:</b>   | <b>Portada:</b>   | <b>Portada:</b>  |
|                       | a) Logotipo del INE<br>b) Título de la elección<br>c) Entidad<br>d) Cereso-LNEFPP<br>e) Mesa-LNEPPEC<br>f) Total de electores<br>g) Rango | a) Logotipo del INE<br>b) Título de la elección<br>c) Entidad<br>d) Distrito-LNEVAD<br>e) Mesa-LNEVAD<br>f) Total de electores<br>g) Rango alfabético | a) Logotipo del INE<br>b) Título de la lista nominal<br>c) Entidad<br>d) Distrito<br>e) Unidad territorial<br>f) Sección sede<br>g) MRCP<br>h) Rango alfabético<br>i) Total de electores<br>j) Secciones que la | a) Logotipo del INE<br>b) Título del proceso de revocación de mandato<br>c) Distrito<br>d) Unidad territorial<br>e) Sección sede<br>f) Casilla<br>g) Rango alfabético<br>h) Total de |

| ASPECTOS DE CONTENIDO | LNEFPP LNEPPEC  | LNEVA DEFINITIVA  | LNEFCP   | LNEFRM  |
|-----------------------|---|---|--|---|
|                       | alfabético<br>h) Número de tanto<br>i) Total de páginas   | h) Número de tanto<br>i) Total de páginas   | conforman<br>k) Aviso de privacidad en términos del numeral 38, inciso d) de los LAVE  | electores<br>i) Número de tanto<br>j) Secciones que la conforman<br>k) Aviso de privacidad en términos del numeral 38, inciso d) de los LAVE<br>l) Aviso de devolución del cuadernillo                              |
|                       | <b>Reverso de portada:</b>  | <b>Reverso de portada:</b>  |  |   |
|                       | a) Aviso de privacidad en términos del numeral 38, inciso d) de los LAVE  | a) Aviso de privacidad en términos del numeral 38, inciso d) de los LAVE  |  |   |
|                       | <b>Páginas de contenido:</b>  | <b>Páginas de contenido:</b>  | <b>Páginas de contenido:</b>   | <b>Páginas de contenido:</b>  |
|                       | a) Logotipo del INE<br>b) Título de la elección<br>c) Número consecutivo<br>d) Folio<br>e) Nombre completo<br>f) La palabra "VOTÓ"<br>g) Leyenda "Total de electores que votaron en esta página"<br>h) Recuadro para registrar el total de electores que votaron en | a) Logotipo del INE<br>b) Título de la elección<br>c) Número consecutivo<br>d) Folio<br>e) Nombre completo<br>f) La palabra "VOTÓ"<br>g) Leyenda "Total de electores que votaron en esta página"<br>h) Recuadro para registrar el total de electores que votaron en | a) Logotipo del INE<br>b) Título de la lista nominal<br>c) Leyenda "Total de electores que participaron en esta página"<br>d) Recuadro para registrar el total de electores que participaron en la página" | a) Logotipo del INE<br>b) Título del proceso de revocación de mandato<br>c) Leyenda "Total del electoral que votaron en esta página"<br>d) Recuadro para registrar el total de electores que votaron en esta página |



| ASPECTOS DE CONTENIDO | LNEFPP<br>LNEPPEC | LNEVA<br>DEFINITIVA | LNEFCP | LNEFRM   |
|-----------------------|-------------------|---------------------|--------|--|
|                       |                   |                     |        | de la devolución del cuadernillo”<br>c) Leyenda<br>“Nombre y firma de la o el presidente de la mesa directiva de casilla<br>d) Aviso de privacidad en términos del numeral 38, inciso d) de los LAVE<br>e) Aviso de devolución del cuadernillo<br>f) Entidad<br>g) Sección sede<br>h) Casilla<br>i) Número de tanto<br>j) Leyenda<br>“Comprobante para el representante del partido político de la devolución del cuadernillo” |

| ASPECTOS DE CONTENIDO | LNEDF | LISTA ADICIONAL | LNE EXTRANJERO<br>DEFINITIVA | LNEDP    |
|-----------------------|-------|-----------------|------------------------------|----------|
| Datos Fijos           |       |                 | Procesos Electorales Locales |          |
|                       |       |                 | Portada:                     | Portada: |

| ASPECTOS DE CONTENIDO | LNEDF | LISTA ADICIONAL | LNE EXTRANJERO DEFINITIVA  | LNEDP  |
|-----------------------|-------|-----------------|--|--|
|                       |       |                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Logotipos (INE y OPL)</li> <li>b) Título de la elección</li> <li>c) Entidad</li> <li>d) Total de electores</li> <li>e) Total de sobres voto recibidos</li> <li>f) Mesa</li> <li>g) Rango alfabético</li> <li>h) Número de tanto</li> <li>i) Total de páginas</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Logotipos (INE-OPL)</li> <li>b) Título de la elección</li> <li>c) Entidad</li> <li>d) Distrito local</li> <li>e) Municipio</li> <li>f) Sección</li> <li>g) Casilla</li> <li>h) Rango alfabético</li> <li>i) Total de electores</li> </ul>  |
|                       |       |                 | <p><b>Reverso de portada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aviso de privacidad en términos del numeral 38, inciso d) de los LAVE</li> </ul>   |  |
|                       |       |                 | <p><b>Páginas de contenido:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Logotipos (INE y OPL)</li> <li>b) Título de la elección</li> <li>c) Número consecutivo</li> <li>d) Nombre completo</li> <li>e) Clave para el extranjero</li> <li>f) Palabra "SEXO"</li> <li>g) Palabra "VOTÓ"</li> <li>h) Número de Página</li> <li>i) Entidad</li> <li>j) Mesa</li> <li>k) Número de tanto</li> <li>l) Leyenda "Total de electores que votaron en esta</li> </ul> | <p><b>Páginas de contenido:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Logotipos (INE-OPL)</li> <li>b) Título de la elección</li> <li>c) Número consecutivo</li> <li>d) Nombre completo</li> <li>e) Número de Página</li> <li>f) Entidad</li> <li>g) Distrito Local</li> <li>h) Municipio</li> <li>i) Sección</li> <li>j) Referencia del primer apellido del primero y último registro</li> </ul> |

| ASPECTOS DE CONTENIDO | LNEDF | LISTA ADICIONAL | LNE EXTRANJERO DEFINITIVA   | LNEDP   |
|-----------------------|-------|-----------------|---|---|
|                       |       |                 | <p>página</p> <p>m) Recuadro para registrar el total de electores que votó</p> <p>n) Referencia del primer apellido del primero y último registro</p>   |   |
|                       |       |                 | <p><b>Contraportada:</b></p> <p>a) Logotipos (INE y OPL)</p> <p>b) Título de la elección</p> <p>c) Entidad</p> <p>d) Total de electores</p> <p>e) Total de sobres voto recibidos</p> <p>f) Mesa</p> <p>g) Número de tanto</p> <p>h) Rango alfabético</p> <p>i) Total de Páginas</p> <p>j) Leyenda "Total de electores que votaron en esta mesa"</p> | <p><b>Contraportada:</b></p> <p>a) Logotipos (INE-OPL)</p> <p>b) Título de la elección</p> <p>c) Entidad</p> <p>d) Distrito local</p> <p>e) Municipio</p> <p>f) Sección</p> <p>g) Casilla</p> <p>h) Rango alfabético</p> <p>i) Total de electores</p> |
| ASPECTOS DE CONTENIDO | LNEDF | LISTA ADICIONAL | LNE EXTRANJERO DEFINITIVA   | LNEDDA  |
| Datos Variables       |       |                 | Proceso Electoral Federal   |   |

| ASPECTOS DE CONTENIDO | LNEDF   | LISTA ADICIONAL   | LNE EXTRANJERO DEFINITIVA   | LNEDDA  |
|-----------------------|---|---|---|---|
|                       | <b>Portada:</b>   | <b>Portada:</b>   | <b>Portada:</b>   | <b>Portada:</b>   |
|                       | a) Clave y nombre de la entidad<br>b) Clave y nombre de cabecera distrital<br>c) Clave y nombre de municipio<br>d) Clave de Sección<br>e) Tipo de casilla<br>f) Rango alfabético<br>g) Total de electores por cuadernillo<br>h) Número de tanto   | a) Clave y nombre de la entidad<br>b) Clave y nombre de cabecera distrital<br>c) Clave y nombre de municipio<br>d) Clave de Sección<br>e) Tipo de casilla<br>f) Rango alfabético<br>g) Total de electores por cuadernillo<br>h) Número de tanto                             | a) Clave y nombre de entidad<br>b) Total de electores<br>c) Total de sobres voto recibidos<br>d) Mesa<br>e) Rango alfabético<br>f) Número de tanto<br>g) Total de páginas   | a) Clave y nombre de la entidad<br>b) Clave y nombre de cabecera distrital<br>c) Clave y nombre de municipio<br>d) Clave de Sección<br>e) Tipo de casilla<br>f) Rango alfabético<br>g) Total de electores por cuadernillo<br>h) Número de tanto   |
|                       | <b>Página de Contenido:</b>   | <b>Página de Contenido:</b>   | <b>Página de Contenido:</b>   | <b>Página de Contenido:</b>   |
|                       | a) Número de página<br>b) Clave de la Entidad<br>c) Clave de distrito<br>d) Clave de municipio<br>e) Clave de Sección<br>f) Número de tanto<br>g) Consecutivo<br>h) Fotografía de electores<br>i) Apellido Paterno Materno y Nombre(s) de electores<br>j) Núm. Emisión de CPV<br>k) Índice alfabético | a) Número de página<br>b) Clave de la Entidad<br>c) Clave de distrito<br>d) Clave de municipio<br>e) Clave de Sección<br>f) Número de tanto<br>g) Consecutivo<br>h) Apellido Paterno Materno y Nombre(s) de electores<br>i) Núm. Emisión de CPV<br>j) Índice alfabético del | a) Número consecutivo<br>b) Nombre de electores<br>c) Clave para el extranjero<br>d) Leyenda "SEXO"<br>e) Leyenda "VOTÓ"<br>f) Número de página<br>g) Clave y nombre de la entidad<br>h) Mesa<br>i) Número de tanto | a) Número de página<br>b) Clave de la Entidad<br>c) Clave de distrito<br>d) Clave de municipio<br>e) Clave de Sección<br>f) Número de tanto<br>g) Consecutivo<br>h) Nombre de electores, primer apellido y letra inicial del segundo apellido<br>i) Índice alfabético del contenido del cuadernillo |

| ASPECTOS DE CONTENIDO | LNEDF  | LISTA ADICIONAL  | LNE EXTRANJERO DEFINITIVA  | LNEDDA   |
|-----------------------|--|--|--|--|
|                       | del contenido del cuadernillo  | contenido del cuadernillo  |  |  |
|                       | <b>Hojas de partidos políticos y candidatos independientes</b>   |  |  |  |
|                       | a) Número de página<br>b) Clave de la entidad<br>c) Clave de distrito (federal o local)<br>d) Clave de municipio<br>e) Clave de Sección<br>f) Número de tanto  |  |  |  |
|                       | <b>Contraportada:</b>  | <b>Contraportada:</b>  | <b>Contraportada:</b>  | <b>Contraportada:</b>  |
|                       | a) Clave y nombre de la entidad<br>b) Clave y nombre de cabecera distrital<br>c) Clave y nombre de municipio<br>d) Clave de Sección<br>e) Tipo de casilla<br>f) Rango alfabético<br>g) Total de electores que votó en la casilla<br>h) Número de tanto | a) Clave y nombre de la entidad<br>b) Clave y nombre de cabecera distrital<br>c) Clave y nombre de municipio<br>d) Clave de Sección<br>e) Tipo de casilla<br>f) Rango alfabético<br>g) Total de electores que votó en la casilla<br>h) Número de tanto | a) Clave y nombre de la entidad<br>b) Total de electores<br>c) Total de sobres voto recibidos<br>d) Mesa<br>e) Número de tanto<br>f) Rango alfabético<br>g) Total de páginas<br>h) Total de electores que votaron en esta mesa | a) Clave y nombre de la entidad<br>b) Clave y nombre de cabecera distrital<br>c) Clave y nombre de municipio<br>d) Clave de Sección<br>e) Tipo de casilla<br>f) Rango alfabético<br>g) Total de electores que votó en la casilla<br>h) Número de tanto |
|                       | <b>Reverso de contraportada:</b>   | <b>Reverso de contraportada:</b>   |  | <b>Reverso de contraportada:</b>   |
|                       | a) Clave y nombre  | a) Clave y nombre  |  | a) Clave y nombre  |

| <b>ASPECTOS DE CONTENIDO</b> | <b>LNEDF</b>        | <b>LISTA ADICIONAL</b> | <b>LNE EXTRANJERO DEFINITIVA</b> | <b>LNEDDA</b>       |
|------------------------------|---------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------|
|                              | de la entidad       | de la entidad          |                                  | de la entidad       |
|                              | b) Clave de sección | b) Clave de sección    |                                  | b) Clave de sección |
|                              | c) Tipo de casilla  | c) Tipo de casilla     |                                  | c) Tipo de casilla  |
|                              | d) Número de tanto  | d) Número de tanto     |                                  | d) Número de tanto  |

| ASPECTOS DE CONTENIDO  | LNEFPP LNEPPEC  | LNEVA DEFINITIVA  | LNEFCP  | LNEFRM   |
|------------------------|---|---|---|--|
| <b>Datos Variables</b> |   |   |   | <b>Proceso Electoral Federal</b>   |
|                        | <b>Portada:</b>   | <b>Portada:</b>   | <b>Portada:</b>   | <b>Portada:</b>  |
|                        | a) Clave y nombre de la entidad<br>b) Nombre del Cereso-LNEFPP<br>c) Mesa-LNEPPEC<br>d) Total de electores<br>e) Número de tanto<br>f) Total de páginas                   | a) Clave y nombre de la entidad<br>b) Clave y nombre de cabecera distrital-LNEVAD<br>c) Mesa-LNEVAD<br>d) Total de electores<br>e) Número de tanto<br>f) Total de páginas                             | a) Clave y nombre de la entidad<br>b) Clave y nombre de cabecera distrital<br>c) Clave de la unidad territorial<br>d) Clave de sección sede<br>e) MRCP<br>f) Rango alfabético<br>g) Total de electores por cuadernillo<br>h) Claves de secciones que la conforman | a) Clave y nombre de la entidad<br>b) Clave y nombre de cabecera distrital<br>c) Clave de la unidad territorial<br>d) Clave de sección sede<br>e) Tipo de casilla<br>f) Rango alfabético<br>g) Total de electores por cuadernillo<br>h) Número de tanto<br>i) Claves de secciones que la conforman |
|                        | <b>Páginas de contenido:</b>  | <b>Páginas de contenido:</b>  | <b>Páginas de contenido:</b>  | <b>Páginas de contenido:</b>   |
|                        | a) Número de página<br>b) Clave de la entidad<br>c) Número de tanto<br>d) Consecutivo<br>e) Número de folio<br>f) Nombre completo<br>g) Índice alfabético del cuadernillo | a) Número de página<br>b) Clave de la entidad<br>c) Clave de cabecera distrital (federal)<br>d) Número de tanto<br>e) Consecutivo<br>f) Número de folio<br>g) Nombre completo<br>h) índice alfabético | a) Número de página<br>b) Clave de la entidad<br>c) Clave de cabecera distrital<br>d) Clave de la unidad territorial<br>e) Clave de sección sede  | a) Número de página<br>b) Clave de la entidad<br>c) Clave de cabecera distrital<br>d) Clave de la unidad territorial<br>e) Clave de sección sede<br>f) Número de tanto<br>g) Índice alfabético del cuadernillo   |

| ASPECTOS DE CONTENIDO | LNEFPP LNEPPEC  | LNEVA DEFINITIVA   | LNEFCP  | LNEFRM  |
|-----------------------|---|--|---|---|
|                       | <b>Contraportada:</b>   | <b>Contraportada:</b>  | <b>Contraportada:</b>   | <b>Contraportada:</b>   |
|                       | a) Clave y nombre de la entidad<br>b) Nombre del Cereso-LNEFPP<br>c) Mesa-LNEPPEC<br>d) Total de electores<br>e) Número de tanto<br>f) Total de páginas<br>g) Total de electores que votaron en este Cereso | a) Clave y nombre de la entidad<br>b) Clave y nombre de cabecera distrital-LNEVA<br>c) Mesa-LNEVAEC<br>d) Total de electores<br>e) Número de tanto<br>f) Total de páginas<br>g) Total de electores que votaron en este cuadernillo | a) Clave y nombre de la entidad<br>b) Clave y nombre de cabecera distrital<br>c) Clave de la unidad territorial<br>d) Clave de sección sede<br>e) MRCP<br>f) Rango alfabético<br>g) Total de electores por cuadernillo<br>h) Claves de secciones que la conforman | a) Clave y nombre de la entidad<br>b) Clave y nombre de cabecera distrital<br>c) Clave de la unidad territorial<br>d) Clave de sección sede<br>e) Tipo de casilla<br>f) Rango alfabético<br>g) Total de electores por cuadernillo<br>h) Número de tanto<br>i) Claves de secciones que la conforman<br><br><b>Reverso de Contraportada:</b><br><br>a) Clave de la entidad<br>b) Clave de la sección sede<br>c) Tipo de casilla<br>d) Número de tanto |

| ASPECTOS DE CONTENIDO | LNEDF | LISTA ADICIONAL | LNE EXTRANJERO DEFINITIVA   | LNEDP  |
|-----------------------|-------|-----------------|---|--|
| Datos Variables       |       |                 | <b>Procesos Electorales Locales</b><br><b>Portada:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Clave y nombre de entidad</li> <li>b) Total de electores</li> <li>c) Total de sobres voto recibidos</li> <li>d) Mesa</li> <li>e) Rango alfabético</li> <li>f) Número de tanto</li> <li>g) Total de páginas</li> </ul> <b>Página de contenido:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Número</li> <li>b) Nombre completo</li> <li>c) Clave para el extranjero</li> <li>d) Leyenda "SEXO"</li> <li>e) Leyenda "VOTÓ"</li> <li>f) Número de página</li> <li>g) Clave de la entidad</li> <li>h) Mesa</li> <li>i) Número de tanto</li> <li>j) Índice alfabético</li> </ul> | <b>Portada:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Clave y nombre de la entidad</li> <li>b) Clave y nombre de cabecera distrital local</li> <li>c) Clave y nombre de municipio</li> <li>d) Clave de sección</li> <li>e) Tipo de Casilla</li> <li>f) Rango alfabético</li> <li>g) Total de electores</li> </ul> <b>Página de contenido:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Número consecutivo</li> <li>b) Nombre completo</li> <li>c) Número de página</li> <li>d) Clave de la entidad</li> <li>e) Clave de cabecera distrital local</li> <li>f) Clave de municipio</li> <li>g) Clave de sección</li> <li>h) Índice alfabético</li> </ul> |

| ASPECTOS DE CONTENIDO | LNEDF | LISTA ADICIONAL | LNE EXTRANJERO DEFINITIVA  | LNEDP  |
|-----------------------|-------|-----------------|--|--|
|                       |       |                 | <b>Contraportada:</b><br>a) Clave y nombre de entidad<br>b) Total de electores<br>c) Total de sobres voto recibidos<br>d) Mesa<br>e) Rango alfabético<br>f) Número de tanto<br>g) Total de páginas<br>h) Total de electores que votaron en esta mesa | <b>Contraportada:</b><br>a) Clave y nombre de la entidad<br>b) Clave y nombre de cabecera distrital local<br>c) Clave y nombre de municipio<br>d) Clave de sección<br>e) Tipo de casilla<br>f) Rango alfabético<br>g) Total de electores |

## 2.4. ASPECTOS DE SEGURIDAD

| ASPECTOS DE SEGURIDAD  | LNEDF   | LISTA ADICIONAL   | LNE EXTRANJERO DEFINITIVA  | LNEDDA  |
|--|---|---|--|---|
| <b>Elementos de seguridad para verificar la autenticidad del cuadernillo</b> | <b>Portada:</b><br>a) Identificador de número de tanto del cuadernillo<br>b) Código de barras que identifica al cuadernillo<br>c) Código QR con firma digital | <b>Portada:</b><br>a) Identificador de número de tanto del cuadernillo<br>b) Código de barras que identifica al cuadernillo<br>c) Código QR con firma digital | <b>Portada:</b><br>a) Identificador de número de tanto del cuadernillo<br>b) Elemento de seguridad de tres capas | <b>Portada:</b><br>a) Identificador de número de tanto del cuadernillo<br>b) Código de barras que identifica al cuadernillo<br>c) Código QR con firma digital |

| <b>ASPECTOS DE SEGURIDAD</b> | <b>LNEDF</b>  | <b>LISTA ADICIONAL</b>  | <b>LNE EXTRANJERO DEFINITIVA</b>  | <b>LNEDDA</b>   |
|------------------------------|---|---|---|---|
|                              | <b>Reverso de portada:</b><br><br>a) Elemento de seguridad de tres capas  | <b>Reverso de portada:</b><br><br>a) Elemento de seguridad de tres capas  | <b>Reverso de portada:</b><br><br>a) Elemento de seguridad de tres capas                | <b>Reverso de portada:</b><br><br>a) Elemento de seguridad de tres capas  |
|                              | <b>Páginas de contenido:</b><br><br>a) CVP<br>b) Elemento de seguridad de tres capas<br>c) Identificador de número de tanto del cuadernillo<br>d) Microimpresión (Apellido paterno, apellido materno, nombre(s) e identificador de número de tanto) | <b>Páginas de contenido:</b><br><br>a) CVP<br>b) Elemento de seguridad de tres capas<br>c) Identificador de número de tanto del cuadernillo<br>d) Microimpresión (Apellido paterno, apellido materno, nombre(s) e identificador de número de tanto) | <b>Páginas de contenido:</b><br><br>a) Identificador de número de tanto del cuadernillo | <b>Páginas de contenido:</b><br><br>a) Elemento de seguridad de tres capas<br>b) Identificador de número de tanto del cuadernillo (visible) |
|                              | <b>Hojas de partidos políticos y candidatos independientes:</b><br><br>a) Elemento de seguridad de tres capas<br>b) Identificador de número de tanto del cuadernillo  |   |   |   |
|                              | <b>Contraportada:</b><br><br>a) Elemento de seguridad de  | <b>Contraportada:</b><br><br>a) Elemento de seguridad de tres   | <b>Contraportada:</b><br><br>a) Elemento de seguridad de tres                           | <b>Contraportada:</b><br><br>a) Código de barras que identifica al  |

| ASPECTOS DE SEGURIDAD | LNEDF   | LISTA ADICIONAL   | LNE EXTRANJERO DEFINITIVA                                    | LNEDDA  |
|-----------------------|---|---|--|---|
|                       | tres capas<br>b) Identificador de número de tanto del cuadernillo   | capas<br>b) Identificador de número de tanto del cuadernillo  | capas<br>b) Identificador de número de tanto del cuadernillo | cuadernillo<br>b) Identificador de número de tanto del cuadernillo  |
|                       | <b>Reverso de contraportada:</b><br>a) Elemento de seguridad de tres capas<br>b) Código de barras que identifica al cuadernillo<br>c) Código QR con firma digital | <b>Reverso de contraportada:</b><br>a) Elemento de seguridad de tres capas<br>b) Código de barras que identifica al cuadernillo<br>c) Código QR con firma digital |  | <b>Reverso de contraportada:</b><br>a) Elemento de seguridad de tres capas<br>b) Código de barras que identifica al cuadernillo<br>c) Código QR con firma digital |

| ASPECTOS DE SEGURIDAD  | LNEFPF-LNEPPEC   | LNEVA DEFINITIVA   | LNEFCP  | LNEFRM  |
|--|--|--|---|---|
| <b>Elementos de seguridad para verificar la autenticidad del cuadernillo</b> | <b>Portada:</b><br>a) Identificador de número de tanto del cuadernillo<br>b) Elemento de seguridad de tres capas | <b>Portada:</b><br>a) Identificador de número de tanto del cuadernillo<br>b) Elemento de seguridad de tres capas | <b>Portada:</b><br>a) Identificador de número de tanto del cuadernillo<br>b) Código de barras que identifica al cuadernillo<br>c) Código QR con firma digital | <b>Portada:</b><br>a) Identificador de número de tanto del cuadernillo<br>b) Código de barras que identifica al cuadernillo<br>c) Código QR con firma digital |
|  |  |  | <b>Reverso de portada:</b><br>a) Elemento de seguridad de tres capas  | <b>Reverso de portada:</b><br>a) Elemento de seguridad de tres capas  |
|  | <b>Páginas de contenido</b>  | <b>Páginas de contenido</b>  | <b>Páginas de contenido</b>   | <b>Páginas de contenido</b>   |

| ASPECTOS DE SEGURIDAD | LNEFPP-LNEPPEC  | LNEVA DEFINITIVA  | LNEFCP   | LNEFRM   |
|-----------------------|---|---|--|--|
|                       | a) Identificador de número de tanto del cuadernillo<br>b) Microimpresión de la LNEFPP (Nombre completo y leyenda “LNEFPP, año de la elección”)<br>c) Microimpresión de la LNEPPEC (Nombre completo y leyenda “LNEPPEC, año de la elección”) | a) Identificador de número de tanto del cuadernillo<br>b) Microimpresión de la LNEVAD (nombre completo y leyenda “LNEVAD, año de la elección”)<br>c) Microimpresión de la LNEVAD (Nombre completo y leyenda “LNEVAD”) | a) Elemento de seguridad de tres capas<br>b) Identificador de número de tanto del cuadernillo<br>c) Microimpresión (Apellido paterno, apellido materno, nombre(s) y leyenda “Consulta Popular” e identificador de número de tantos | a) Elemento de seguridad de tres capas<br>b) Identificador de número de tanto del cuadernillo<br>c) Microimpresión (Apellido paterno, apellido materno, nombre(s) e identificador de número de tantos y siglas PRM |
|                       |   |   | <b>Hojas de partidos políticos:</b><br>a) Elemento de seguridad de tres capas<br>b) Identificador de número de tanto del cuadernillo   | <b>Hojas de partidos políticos:</b><br>a) Elemento de seguridad de tres capas<br>b) Identificador de número de tanto del cuadernillo   |
|                       | <b>Contraportada:</b><br>a) Identificador de número de tanto del cuadernillo<br>b) Elemento de seguridad de tres capas  | <b>Contraportada:</b><br>a) Identificador de número de tanto del cuadernillo<br>b) Elemento de seguridad de tres capas  | <b>Contraportada:</b><br>a) Elemento de seguridad de tres capas  | <b>Contraportada:</b><br>a) Elemento de seguridad de tres capas  |
|                       |   |   | <b>Reverso de contraportada:</b><br>a) Código QR con firma digital   | <b>Reverso de contraportada:</b><br>a) Código QR con firma digital   |

| ASPECTOS DE SEGURIDAD | LNEFPF-LNEPPEC | LNEVA DEFINITIVA | LNEFCP   | LNEFRM   |
|-----------------------|----------------|------------------|--|--|
|                       |                |                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>b) Código de barras que identifica al cuadernillo</li> <li>c) Identificador de número de tanto del cuadernillo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>b) Código de barras que identifica al cuadernillo</li> <li>c) Identificador de número de tanto del cuadernillo</li> </ul> |

### 3. FLUJO OPERATIVO

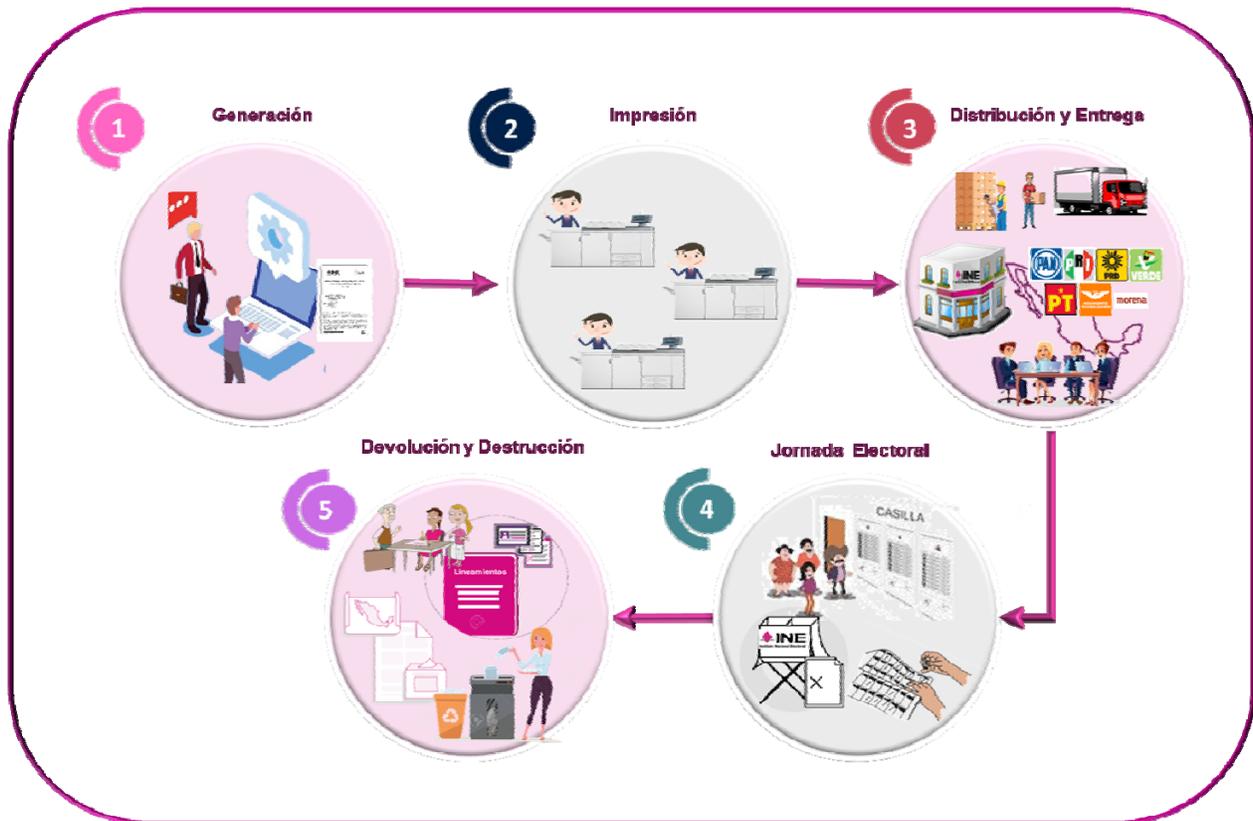


Figura 1. Flujo Operativo que considera el protocolo.

## 4. CONSIDERACIONES GENERALES

### 4.1. DEFINICIÓN DEL NÚMERO DE TANTOS A IMPRIMIR

La DERFE, a través de sus áreas de competencia, elaborará e imprimirá los tantos de las LNE a utilizar en las jornadas electorales, así como en los procesos de participación ciudadana, conforme a los plazos que se establecen en la LGIPE, en los acuerdos que en su caso apruebe el Consejo General del INE, así como en los Anexos Técnicos de los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración que suscribe el INE y los OPL con base a lo que se describe a continuación.

| TIPO DE PROCESO | NÚMERO DE TANTOS A IMPRIMIR  | OBSERVACIONES   |
|-----------------|--|---|
| PEF             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• “N” tantos para los Partidos Políticos con registro Nacional.</li> <li>• 1 tanto para uso en la Mesa Directiva de Casilla.</li> <li>• 1 tanto para uso en caso de contingencia (INE).</li> <li>• “N” tantos para Candidaturas Independientes para las elecciones de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales (en su caso).</li> </ul> <p>Para dar cumplimiento a lo señalado en los puntos anteriores, se imprimirá la LNEFD, LNEFCP y LNEFRM para su entrega a los Partidos Políticos, conforme al Plan de Generación, Impresión y Distribución de la LNEFD, LNEFCP y LNEFRM.</p> <p>No serán impresos los tantos en aquellos casos en los que la autoridad electoral, reciba de los Partidos Políticos, el pronunciamiento por escrito de la <b>no emisión y entrega total o parcial</b> de la LNEFD, a más tardar el 15 de marzo del año de la elección.</p> <p>Para el caso de Partidos Políticos Nacionales, el escrito deberá ser emitido por el representante</p> | <p>Aplica para entidades con PEF.</p> <p>Los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes que hayan optado por la no emisión y entrega de la LNEFD, podrán optar por recibir la LNEDDA, para lo que deberán hacer del conocimiento de la autoridad electoral, mediante escrito en el que manifiesten la emisión y entrega total o parcial de la LNEDDA, en los mismos términos y consideraciones que el escrito sobre la no emisión y entrega total o parcial de la LNEFD.</p> <p>Los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes deberán devolver la LNEDDA en el mismo plazo establecido para la devolución de los cuadernillos de la LNEFD.</p> |

| TIPO DE PROCESO         | NÚMERO DE TANTOS A IMPRIMIR  | OBSERVACIONES  |
|-------------------------|--|--|
|                         | <p>propietario acreditado ante la CNV, y para el caso de Candidaturas Independientes, deberá ser remitido como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el cargo de Presidente de la República, ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</li> <li>• Para el cargo de Senador, ante el Consejo Local correspondiente.</li> <li>• Para el cargo de Diputado Federal, ante el Consejo Distrital correspondiente.</li> </ul> <p>En lo que respecta a la LNEFCP / LNEFRM, el pronunciamiento por escrito de la <b>no emisión y entrega total o parcial</b> será con al menos 10 días naturales de anticipación, respecto a la fecha que determine el CG, para su generación, impresión y distribución.</p> |  |
| <p><b>PEF y PEC</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• “N” tantos para Partidos Políticos con registro Nacional.</li> <li>• “N” tantos para Partidos Políticos con registro Local.</li> <li>• 1 tanto para uso en la Mesa Directiva de Casilla.</li> <li>• 1 tanto para uso en caso de contingencia (INE).</li> <li>• “N” tantos para Candidaturas Independientes para las elecciones de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales (en su caso).</li> <li>• “N” tantos para Candidaturas Independientes para las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Presidentes Municipales.</li> </ul> <p>Para dar cumplimiento a lo señalado</p>  | <p>Aplica para entidades con PEF y PEC.</p> <p>Con la implementación de Casilla Única en elecciones coincidentes, no será necesario entregar un tanto para uso del OPL.</p> <p>Los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes que hayan optado por la no emisión y entrega de la LNEDEF, podrán optar por recibir la LNEDEDA, lo que en su caso, deberán hacer del conocimiento de la autoridad electoral, mediante escrito en el que manifiesten la emisión y entrega total o parcial de la LNEDEDA, en los mismos términos y consideraciones que el escrito sobre la no emisión y entrega total o parcial de la LNEDEF.</p> <p>Los Partidos Políticos y Candidaturas</p> |

| TIPO DE PROCESO       | NÚMERO DE TANTOS A IMPRIMIR  | OBSERVACIONES  |
|-----------------------|--|--|
|                       | <p>en los puntos anteriores, se imprimirá la LNEDEP para su entrega a los Partidos Políticos conforme al Plan de Generación, Impresión y Distribución de la LNEDEP.</p> <p>No serán impresos los tantos en aquellos casos en los que la autoridad electoral, reciba de los Partidos Políticos, el pronunciamiento por escrito de la <b>no emisión y entrega total o parcial</b> de la LNEDEP, a más tardar el 15 de marzo del año de la elección.</p> <p>Para el caso de Partidos Políticos Nacionales, el escrito deberá ser emitido por el representante propietario acreditado ante la CNV, y para el caso de Candidaturas Independientes, deberá ser remitido como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el cargo de Presidente de la República, ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</li> <li>• Para el cargo de Senador, ante el Consejo Local correspondiente.</li> <li>• Para el cargo de Diputado Federal, ante el Consejo Distrital correspondiente.</li> </ul> <p>En lo que respecta a PEC, el escrito será emitido por los representantes propietarios de los Partidos Políticos ante el Consejo General del OPL.</p> <p>Para el caso del PEC, se imprimirá un 1 tanto de la LNEDEP.</p> | <p>Independientes deberán devolver la LNEDEP en el mismo plazo establecido para la devolución de los cuadernillos de la LNEDEP.</p> <p>Aplica para las entidades que, en su ley electoral así lo cite, así como en los correspondientes Anexos Técnicos de los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración.</p> |
| <b>PEL Ordinarios</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• “N” tantos para Partidos Políticos con registro Nacional.</li> </ul>  | <p>Aplica para entidades con PEL Ordinarios.</p>   |

| TIPO DE PROCESO | NÚMERO DE TANTOS A IMPRIMIR   | OBSERVACIONES   |
|-----------------|---|---|
|                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• “N” tantos para Partidos Políticos con registro Local.</li> <li>• 1 tanto para uso en la Mesa Directiva de Casilla.</li> <li>• 1 tanto para uso en caso de contingencia (OPL).</li> <li>• “N” tantos para Candidaturas Independientes para las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Presidentes Municipales (en su caso).</li> </ul> <p>Para dar cumplimiento a lo señalado en los puntos anteriores, se imprimirá la LNEEDF para su entrega a los Partidos Políticos, conforme al Plan de Generación, Impresión y Distribución de la LNEEDF.</p> <p>No serán impresos los tantos en aquellos casos en los que la autoridad electoral, reciba de los Partidos Políticos, el pronunciamiento por escrito de la <b>no emisión y entrega</b> de la LNEEDF, a más tardar el 15 de marzo del año de la elección.</p> <p>Para el caso de Partidos Políticos Nacionales, el escrito deberá ser emitido por el representante propietario acreditado ante la CNV.</p> <p>Para el caso de Partidos Políticos Locales el escrito podrá ser emitido por los representantes propietarios de los Partidos Políticos, ante el Consejo General del OPL.</p> <p>Se imprimirá 1 tanto de la LNEEDF.</p> | <p>Los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes que hayan optado por la no emisión y entrega de la LNEEDF, podrán optar por recibir la LNEEDDA, para lo que deberán hacer del conocimiento de la autoridad electoral, mediante escrito en el que manifiesten la emisión y entrega total o parcial de la LNEEDDA, en los mismos términos y consideraciones que el escrito sobre la no emisión y entrega total o parcial de la LNEEDF.</p> <p>Los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes deberán devolver la LNEEDDA en el mismo plazo establecido para la devolución de los cuadernillos de la LNEEDF.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia electoral, así como a lo estipulado en los Anexos Técnicos de los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración.</p> |



#### 4.2. ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES

| TIPO DE PROCESO      | TIPO DE LNE                            | ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN   |
|----------------------|--|---|
| <b>PEF</b>           | LNE DF                                 | Conforme se establece en la LGIPE, la DERFE remitirá la LNE DF, la LNE DA y la LISTA ADICIONAL, a los 32 CL, para que a través de éstos, se distribuya a los CD.  |
|                      | LNE DA                                 |   |
|                      | LISTA ADICIONAL                        | Por su parte, los CD realizarán la entrega a los RPP, y en su caso, a RCI que participan en la elección federal, así como a los PMDC.   |
|                      | LNE EXTRANJERO DEFINITIVA              | La DERFE remitirá 2 tantos de la LNE EXTRANJERO DEFINITIVA a la DEOE.   |
|                      | LNE FPP, LNE PPEC<br>LNE VA DEFINITIVA | La LNE FPP, la LNE PPEC y la LNE VA DEFINITIVA serán distribuidas a los 32 CL.  |
| <b>PEF y<br/>PEC</b> | LNE FCP                                | La LNE FCP, será distribuida a los CL y a través de éstos, a los CD, para su entrega a RPP, así como a las PMDC   |
|                      | LNE FRM                                | La LNE FRM, serán distribuidas a los CL, y a través de éstos, a los CD, para su entrega a RPP, así como a las PMDC.   |
| <b>PEF y<br/>PEC</b> | LNE DF                                 | Conforme se establece en la LGIPE, la DERFE remitirá la LNE DF, la LNE DA y la LISTA ADICIONAL a los 32 CL, para que a través de éstos, se distribuya a los CD, así como a los OPL.   |
|                      | LNE DA                                 |   |
|                      | LISTA ADICIONAL                        | Por su parte, los CD realizarán la entrega a los RPP, y en su caso, a RCI que participan en la elección federal, así como a los PMDC. Asimismo, los OPL realizarán la entrega a partidos políticos locales y en su caso, a las candidaturas independientes. |
|                      | LNE DP                                 | La DERFE por conducto de la JLE en la entidad remitirá la LNE DP para que, a través de ésta sea entregada al OPL.   |
|                      | LNE EXTRANJERO DEFINITIVA              | Para el caso de PEC, en donde se implemente la emisión del voto desde el extranjero, la DERFE proporcionará a la DEOE, 2 tantos de la LNE EXTRANJERO DEFINITIVA.  |
| <b>PEF y<br/>PEC</b> | LNE FPP, LNE PPEC<br>LNE VA DEFINITIVA | Se remitirá a los 32 CL, para su entrega a las instancias correspondientes.   |

| TIPO DE PROCESO   | TIPO DE LNE               | ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN  |
|-------------------|---------------------------|--|
| PEL<br>Ordinarios | LNEDF                     | Conforme a los plazos establecidos en el Acuerdo que para tal efecto apruebe el CG, así como de lo indicado en el Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración, la DERFE remitirá a la JLE correspondiente, la LNEDF, la LNEDDA, la Lista Adicional, la LNEFPP, la LNEPPEC y la LNEVA DEFINITIVA para que a través de ésta, se proporcione al OPL. |
|                   | LNEDDA                    |  |
|                   | Lista Adicional           |  |
|                   | LNEFPP, LNEPPEC           |  |
|                   | LNEVA DEFINITIVA          |  |
|                   | LNEDP                     | La DERFE remitirá a la JLE en la entidad, 1 tanto de la LNEDP conforme a lo establecido en el Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración, para que a través de ésta, se proporcione al OPL.  |
|                   | LNE EXTRANJERO DEFINITIVA | La DERFE remitirá a la DEOE, 2 tantos de la LNE EXTRANJERO DEFINITIVA.   |

## 5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO DE SEGURIDAD

### 5.1. ACTIVIDADES PREVIAS

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES            | PRECISIONES   |
|-----|---|-------------------------|---|
| 1   | Presentar y revisar la propuesta de diseño que cumpla con las características de forma y contenido, que se encuentran definidas en el presente documento, de las LNE a utilizar en los diversos procesos electorales, tanto federales, locales y en los procesos de participación ciudadana.                          | GTPT                    | En reunión del GTPT, se presentará y revisará la propuesta de forma y contenido de las LNE para los procesos electorales federales y locales, ya sean ordinarios o extraordinarios. |
| 2   | Presentar, revisar y, en su caso, recomendar la propuesta de diseño que cumpla con las características de forma y contenido, que se encuentran definidas en el presente documento, de las LNE a utilizar en los diversos procesos electorales, tanto federales, locales y en los procesos de participación ciudadana. | CNV                     |   |
| 3   | Presentar, revisar y, en su caso, aprobar la propuesta de diseño que cumpla con las características   | CRFE y, en su caso, CG. | La aprobación por parte del Consejo General dependerá de que se realicen cambios o  |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES   |
|-----|--|--------------|---|
|     | de forma y contenido, que se encuentran definidas en el presente documento, de las LNE a utilizar en los diversos procesos electorales, tanto federales, locales y en los procesos de participación ciudadana. |              | modificaciones más allá de cuestiones técnicas, operativas o los cambios representen la emisión de una norma o criterio general, de conformidad con el Artículo 443 del Reglamento de Elecciones. |
| 4   | Adecuar las aplicaciones informáticas para la generación de las LNE, así como la aplicación para el acceso y utilización del elemento de seguridad y control.  | CPT/DDOS     |   |
| 5   | Elaborar el Plan de Generación, Impresión y Distribución de las LNE de los procesos electorales, tanto federales como locales.   | CPT/DPSE     | El plan de trabajo se apegará a la LGIPE, los Lineamientos, el Reglamento, y en su caso, en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación y Colaboración que suscriba el INE con los OPL.  |
| 6   | Presentar el Plan de Generación, Impresión y Distribución de las LNE de los procesos electorales, tanto federales como locales.  | GTPT         | En reunión del GTPT, se revisará la propuesta para que los RPP realicen visitas de supervisión a los CI.  |
| 7   |  |              |   |

## 5.2. GENERACIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES

### 5.2.1. LNEDE y LNEDEA.

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES    | PRECISIONES  |
|-----|---|-----------------|--|
| 1   | Disponer la base de datos de la Lista Nominal de electores, para la generación e impresión de la LNEDE y la LNEDEA. | DO-CECYRD, DPSE | Se dispondrá la base de datos de la Lista Nominal de electores, proporcionando permisos de lectura, únicamente al personal autorizado. |
| 2   | Generar las estructuras de datos a nivel de entidad y distrito electoral, municipio, sección y casilla electoral.   | CPT/DPSE        | El proceso de generación de estructuras de datos se realizará en los CI.   |

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES  | PRECISIONES  |
|-----|---|---------------|--|
| 3   | <p>Generar los archivos de impresión en formato. PCL, conforme a la forma y contenido aprobado por la CRFE.</p> <p>De igual manera se generarán los archivos de impresión de la LNEEDA.</p>                             | CPT/DPSE      | <p>Los archivos de impresión serán generados de manera controlada a nivel de casilla.</p> <p>La operación de las aplicaciones se llevará a cabo mediante claves de usuario y contraseñas asignadas.</p>  |
| 4   | <p>Validar las cifras de control, resultado del proceso de generación de archivos de impresión.</p>   | CPT/DPSE      | <p>Se revisará que se genere la totalidad de los archivos, y que la suma de las cifras de la lista nominal coincida con la información dispuesta por la DO-CECYRD.</p>   |
| 5   | <p>Transferir los archivos de impresión al medio de almacenamiento definido para tal efecto.</p>  | CPT/DPSE      | <p>La red de comunicaciones que se utilizará será local, con salida restringida a Internet.</p>  |
| 6   | <p>Respaldar en discos compactos los archivos de impresión, una vez concluido el proceso de impresión, siendo resguardados en el área con acceso restringido, a la que únicamente tiene acceso personal autorizado.</p> | CPT/DPSE      | <p>Como medida de seguridad, se aplicará un proceso de cifrado al contenido de cada disco compacto.</p> <p>Se requiere disponer del respaldo de los archivos de impresión de cada proceso electoral, con la finalidad de atender los requerimientos en materia jurisdiccional.</p> |
| 7   | <p>Respaldar las estructuras de datos que sean generadas durante el proceso de impresión.</p>   | CPT/DO-CECYRD | <p>La DPSE solicitará a la DO-CECYRD el respaldo de las estructuras de datos, una vez transcurrida la Jornada Electoral.</p>   |
| 8   | <p>Borrar las estructuras de datos utilizadas durante el proceso de generación de archivos de impresión.</p>  | CPT/DO-CECYRD | <p>Los medios de almacenamiento serán resguardados en la cintoteca, como parte del histórico de respaldos de información.</p>  |

### 5.2.2. LISTA ADICIONAL Y LNEDDA.

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES       | PRECISIONES   |
|-----|--|--------------------|---|
| 1   | Disponer la base de datos de la Lista Nominal de electores, para la generación e impresión de la Lista Adicional y la LNEDDA.  | DO-CECYRD,<br>DPSE | Se dispondrá la base de datos de la Lista Nominal de electores, proporcionando permisos de lectura, únicamente al personal autorizado.  |
| 2   | Generar las estructuras de datos a nivel de entidad y distrito electoral, municipio, sección y casilla electoral.  | CPT/DPSE           | El proceso de generación de estructuras de datos se realizará en los CI.  |
| 3   | Generar los archivos de impresión en formato .PCL, conforme a la forma y contenido aprobado por la CRFE.<br><br>De igual manera se generarán los archivos de impresión de la LNEDDA.                 | CPT/DPSE           | Los archivos de impresión deberán ser generados de manera controlada hasta nivel de casilla.<br><br>La operación de las aplicaciones se llevará a cabo mediante el uso de claves de usuario y contraseñas asignadas, conforme al procedimiento establecido para tal efecto. |
| 4   | Validar las cifras de control, resultado del proceso de generación de archivos de impresión.   | CPT/DPSE           | Se revisará que se genere la totalidad de los archivos, y que la suma de las cifras de la lista nominal coincida con la información dispuesta por la DO-CECYRD.   |
| 5   | Transferir los archivos de impresión al medio de almacenamiento definido para tal efecto.  | CPT/DPSE           | La red de comunicaciones que se utilizará será local, con salida restringida a Internet.  |
| 6   | Respaldar en discos compactos los archivos de impresión, una vez concluido el proceso de impresión, siendo resguardados en el área con acceso restringido, a la que únicamente tiene acceso personal | CPT/DPSE           | Como medida de seguridad, se aplicará un proceso de cifrado al contenido de cada disco compacto.<br><br>Se requiere disponer del  |

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES  | PRECISIONES  |
|-----|---|---------------|--|
|     | autorizado.   |               | respaldo de los archivos de impresión de cada proceso electoral, con la finalidad de atender los requerimientos en materia jurisdiccional. |
| 7   | Respaldar las estructuras de datos que sean generadas durante el proceso de impresión.                | CPT/DO-CECYRD | La DPSE solicitará a la DO-CECYRD el respaldo de las estructuras de datos, una vez transcurrida la Jornada Electoral.                      |
| 8   | Borrar las estructuras de datos utilizadas durante el proceso de generación de archivos de impresión. | CPT/DO-CECYRD | Los medios de almacenamiento serán resguardados en la cintoteca, como parte del histórico de respaldos de información.                     |

### 5.2.3. LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA.

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES       | PRECISIONES   |
|-----|--|--------------------|---|
| 1   | Disponer la base de datos para generar e imprimir la LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA.                                  | DO-CECYRD, DPSE    | Se dispondrá la base de datos de la LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA, proporcionando permisos de lectura, únicamente al personal autorizado. Esta disposición aplica para todos los Procesos Electorales con VMRE. |
| 2   | Generar los archivos de impresión en formato .PCL, conforme a la forma y contenido aprobado por la <u>CRFE</u> . | CPT/DPSE           | Los archivos de impresión deberán ser generados de manera controlada a nivel de entidad , mesa y/o distrito electoral.  |
| 3   | Validar las cifras de control, resultado del proceso de generación de archivos de impresión.                     | CPT/DPSE/DO-CECYRD | Se revisará que se genere la totalidad de los archivos, y que la suma de las cifras de la lista nominal coincida con la información dispuesta por la DO-CECYRD.   |
| 4   | Transferir los archivos de impresión al medio de almacenamiento definido   | CPT/DPSE           | La red de comunicaciones que se utilizará será local, con salida restringida a Internet.  |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES  | PRECISIONES  |
|-----|--|---------------|--|
|     | para tal efecto.   |               |  |
| 5   | Restringir los permisos de lectura a la base de datos proporcionada, para realizar la generación de archivos de impresión. | CPT/DO-CECYRD | Los medios de almacenamiento serán resguardados en la cintoteca, como parte del histórico de respaldos de información.                           |
| 6   | Realizar el borrado seguro de la información proporcionada por la DO-CECYRD, de la LNE EXTRANJERO DEFINITIVA.              | DPSE          | El CI conservará un respaldo de la información para cualquier consulta posterior. Como medida de seguridad, dicho respaldo deberá estar cifrado. |

#### 5.2.4. LNE DP, LNEFP, LNEPPEC, LNEVA DEFINITIVA.

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES       | PRECISIONES   |
|-----|--|--------------------|---|
| 1   | Disponer la base de datos de las LNE, para generar e imprimir la LNE DP, la LNEFP, la LNEPPEC y la LNEVA DEFINITIVA.       | DO-CECYRD,<br>DPSE | Se dispondrá la base de datos de la LNE, proporcionando permisos de lectura, únicamente al personal autorizado.   |
| 2   | Generar los archivos de impresión en formato PCL, conforme a la forma y contenido aprobado por la CRFE.                    | CPT/DPSE           | Los archivos de impresión deberán ser generados de manera controlada a nivel de entidad y/o distrito electoral y/o Cereso.                                      |
| 3   | Validar las cifras de control, resultado del proceso de generación de archivos de impresión.                               | CPT/DPSE           | Se revisará que se genere la totalidad de los archivos, y que la suma de las cifras de la lista nominal coincida con la información dispuesta por la DO-CECYRD. |
| 4   | Transferir los archivos de impresión al medio de almacenamiento definido para tal efecto.                                  | CPT/DPSE           | La red de comunicaciones que se utilizará será local, con salida restringida a Internet.  |
| 5   | Restringir los permisos de lectura a la base de datos proporcionada, para realizar la generación de archivos de impresión. | CPT/DO-CECYRD      | Los medios de almacenamiento serán resguardados en la cintoteca, como parte del histórico de respaldos de información.  |

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|---|--------------|--|
| 6   | Respaldo las estructuras de datos que sean generadas durante el proceso de impresión de la LNEDEP, la LNEFPP, la LNEPPEC y la LNEVA DEFINITIVA. | CPT/DPSE     | <p>Como medida de seguridad, se aplicará un proceso de cifrado a los medios de almacenamiento.</p> <p>Se requiere disponer del respaldo de los archivos de impresión de cada proceso de participación ciudadana, con la finalidad de atender los requerimientos en materia jurisdiccional.</p> |
| 7   | Borrar la base de datos proporcionada por la DO-CECYRD.   | DPSE         | El CI conservará un respaldo de la información para cualquier consulta posterior. Como medida de seguridad, dicho respaldo deberá estar cifrado.   |

### 5.2.5. LNEFCP y LNEFRM.

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES                 | PRECISIONES  |
|-----|--|------------------------------|--|
| 1   | Disponer la base de datos de la Lista Nominal de electores, para la generación e impresión de la LNEFCP y LNEFRM.  | DO-CECYRD, DPSE              | Se dispondrá la base de datos de la Lista Nominal de electores, proporcionando permisos de lectura, únicamente al personal autorizado.   |
| 2   | Realizar la asignación de mesas receptoras o de casillas, a partir de la conformación que sea proporcionada por los Consejos Distritales, a través de la DEOE. | CD,DEOE,DERFE, CPT/DPSE/DDOS | El número electores por mesa receptora o de casilla, estará en función de lo que se establece en los artículos 41 de la LFRM y 48 de la LFCP, establecen que, el INE deberá habilitar la misma cantidad de las casillas que fueron determinadas para la jornada electoral inmediata anterior, así como en los Acuerdos que para tal efecto apruebe el Consejo General. |
| 3   | Generar las estructuras de datos a nivel de entidad y distrito electoral, municipio, sección y mesa receptora o casilla.                                       | CPT/DDOS/DPSE                | El proceso de generación de estructuras de datos se realizará en los CI.   |

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES  | PRECISIONES  |
|-----|---|---------------|--|
| 4   | Generar los archivos de impresión en formato .PCL, conforme a la forma y contenido aprobado por la CRFE.  | CPT/DPSE      | <p>Los archivos de impresión serán generados de manera controlada a nivel de entidad, distrito, mesa receptora o casilla.</p> <p>La operación de las aplicaciones se llevará a cabo mediante claves de usuario y contraseñas asignadas.</p>  |
| 5   | Validar las cifras de control, resultado del proceso de generación de archivos de impresión.  | CPT/DPSE      | Se revisará que se genere la totalidad de los archivos, y que la suma de las cifras de la lista nominal coincida con la información dispuesta por la DO-CECYRD.  |
| 6   | Transferir los archivos de impresión al medio de almacenamiento definido para tal efecto.   | CPT/DPSE      | La red de comunicaciones que se utilizará será local, con salida restringida a Internet.   |
| 7   | Respaldar en dispositivos de almacenamiento los archivos de impresión, una vez concluido el proceso de impresión, siendo resguardados en el área con acceso restringido, a la que únicamente tendrá acceso personal autorizado. | CPT/DPSE      | <p>Como medida de seguridad, se aplicará un proceso de cifrado a los medios de almacenamiento.</p> <p>Se requiere disponer del respaldo de los archivos de impresión de cada proceso de participación ciudadana, con la finalidad de atender los requerimientos en materia jurisdiccional.</p> |
| 8   | Respaldar las estructuras de datos que sean generadas durante el proceso de impresión.  | CPT/DO-CECYRD | La DPSE solicitará a la DO-CECYRD el respaldo de las estructuras de datos, una vez transcurrido el proceso de Participación Ciudadana.   |
| 9   | Borrar las estructuras de datos utilizadas durante el proceso de generación de archivos de impresión.   | CPT/DO-CECYRD | Los medios de almacenamiento serán resguardados en la cintoteca, como parte del histórico de respaldos de información.   |

### 5.3. IMPRESIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES

#### 5.3.1. LNEDE y LNEDEDA.

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES   |
|-----|--|--------------|---|
| 1   | Imprimir la LNEDE y la LNEDEDA, conforme a los plazos definidos en el Plan de Generación, Impresión y Distribución.  | CPT/DPSE     | <p>No serán impresos los tantos de la LNEDE en aquellos casos en los que la autoridad electoral, reciba de los Partidos Políticos y/o Candidaturas Independientes, el pronunciamiento por escrito de la <b>no emisión y entrega</b> de dicha lista, a más tardar el 15 de marzo del año de la elección.</p> <p>En caso de que el aviso se reciba posterior al 15 de marzo se buscará suspender las actividades que estén en proceso. En función de que se haya impreso de manera parcial o total la LNEDE, se resguardará en las instalaciones centrales de la DERFE o en los CL o CD correspondientes.</p> |
| 2   | Revisar la calidad de impresión de los cuadernillos de la LNEDE y de la LNEDEDA.   | CPT/DPSE     | Se revisará que todos los cuadernillos cumplan con los criterios de calidad y control establecidos. Asimismo, se verificará que los elementos de seguridad y control sean integrados correctamente.   |
| 3   | Revisar la consistencia de datos y elementos de seguridad que contienen los cuadernillos de la LNEDE y de la LNEDEDA.  | CPT/DPSE     | En paralelo a la impresión, de manera aleatoria se revisará que los datos y fotografía impresos, coincidan con la información almacenada en la base de datos del Padrón Electoral.  |
| 4   | Realizar la lectura del código de barras que se ubica en la portada y en el reverso de la contraportada de cada uno de los cuadernillos de la LNEDE y de la LNEDEDA. | CPT/DPSE     | Actividad que se realizará para asegurar el ordenamiento de los cuadernillos, y que cada uno de los tantos, estén completos.  |

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES | PRECISIONES   |
|-----|---|--------------|---|
| 5   | Empacar la LNEDE y la LNEDEDA.  | CPT/DPSE     | A efecto de evitar daños de los cuadernillos durante las maniobras de embarque y traslado, los espacios vacíos de las cajas serán rellenos con papel tipo <i>Kraft</i> , y empleadas para su debida protección.   |
| 6   | Resguardar las cajas que contienen la LNEDE y la LNEDEDA, en tanto se procede con su embarque.  | CPT/DPSE     | Las cajas serán organizadas por entidad, distrito electoral federal o local y por número de tanto según sea el caso.  |
| 7   | Aplicar las primeras tres fases del procedimiento de control, inhabilitación, resguardo, destrucción y disposición final del material de desecho generado durante la impresión. | CPT/DPSE     | Con la finalidad de prevenir el uso indebido de los datos contenidos en la LNEDE, todo el papel seguridad generado como merma durante la impresión, será organizado por entidad y causa de merma, asimismo, será inhabilitado, cuantificado y resguardado, para su posterior destrucción, lo cual se deberá realizar antes de la Jornada Electoral. |

### 5.3.2. LISTA ADICIONAL y LNEDEDA.

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|---|--------------|--|
| 1   | Imprimir la Lista Adicional de la LNEDE y la LNEDEDA, conforme a los plazos definidos en el Plan de Generación, Impresión y Distribución. | CPT/DPSE     | El Plan de Generación, Impresión y Distribución, será elaborado una vez que se tenga conocimiento del universo de registros que integrarán la Lista Adicional.                                       |
| 2   | Revisar la calidad de impresión de los cuadernillos de la Lista Adicional y/o de la LNEDEDA.  | CPT/DPSE     | Se revisará que todos los cuadernillos cumplan con los criterios de calidad y control establecidos. Asimismo, se verificará que los elementos de seguridad y control estén integrados correctamente. |
| 3   | Revisar la consistencia de datos y elementos de seguridad que contienen los cuadernillos de la Lista                                      | CPT/DPSE     | En paralelo a la impresión, aleatoriamente se revisará que los datos y fotografía impresos, coincidan con la información almacenada en la base de  |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES   |
|-----|--|--------------|---|
|     | Adicional y/o de la LNEDEDA.   |              | datos del Padrón Electoral.   |
| 4   | Realizar la lectura del código de barras que se ubica en la portada y en el reverso de la contraportada de cada uno de los cuadernillos de la Lista Adicional y/o de la LNEDEDA. | CPT/DPSE     | Actividad que se realizará para asegurar el ordenamiento de los cuadernillos, y que cada uno de los tantos, estén completos.  |
| 5   | Empacar la Lista Adicional y la LNEDEDA.   | CPT/DPSE     | <p>En función de la cantidad de cuadernillos que sean impresos para cada distrito y/o municipio, se determinará si el empaque será realizado en cajas de cartón, o si se utilizarán sobres o bolsas de plástico.</p> <p>De ser el caso, a efecto de evitar daños de los cuadernillos durante las maniobras de embarque y traslado, los espacios vacíos de las cajas serán rellenos con papel tipo <i>Kraft</i> y empleadas para su debida protección.</p> |
| 6   | Resguardar las cajas y/o paquetes que contengan la Lista Adicional y/o de la LNEDEDA, en tanto se procede con su embarque.   | CPT/DPSE     | Las cajas y/o paquetes serán organizadas por entidad, distrito electoral federal o local y por número de tanto, según sea el caso.  |
| 7   | Aplicar las primeras tres fases del procedimiento de control, inhabilitación, resguardo, destrucción y disposición final del material de desecho generado durante la impresión.  | CPT/DPSE     | Con la finalidad de prevenir el uso indebido de los datos contenidos en la Lista Adicional y/o LNEDEDA, todo el papel seguridad generado como merma durante la impresión, será organizado por entidad y causa de merma, asimismo, será inhabilitado, cuantificado y resguardado, para su posterior destrucción, lo cual se deberá realizar preferentemente, antes de la Jornada Electoral.  |

### 5.3.3. LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA.

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|---|--------------|--|
| 1   | Imprimir la LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA.  | CPT/DPSE     | Para los PEF, PEC y PEL se realizará la impresión de 2 tantos en papel seguridad, lo cual se realizará a más tardar el día previo a la Jornada Electoral.  |
| 2   | Revisar la calidad de impresión de LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA.   | CPT/DPSE     | Se revisará que todas las listas cumplan con los criterios de calidad y control establecidos. Asimismo, se verificará que los elementos de seguridad y control estén integrados correctamente.   |
| 3   | Empacar la LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA.   | CPT/DPSE     | <p>En función de la cantidad de listas que sean impresas para cada entidad, mesa y/o distrito electoral, se determinará si el empaque se realiza en cajas de cartón, o si se utilizarán sobres o bolsas de plástico.</p> <p>De ser el caso, a efecto de evitar daños de las listas durante las maniobras de embarque y traslado, los espacios vacíos de las cajas serán rellenos con papel tipo <i>Kraft</i> y emplayadas para su debida protección.</p> |
| 4   | Aplicar las primeras tres fases del procedimiento de control, inhabilitación, resguardo, destrucción y disposición final del material de desecho generado durante la impresión. | CPT/DPSE     | Con la finalidad de prevenir el uso indebido de los datos contenidos en la LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA, todo el papel seguridad generado como merma durante la impresión y control de calidad, será organizado por entidad y causa de merma, asimismo, será inhabilitado, cuantificado y resguardado, para su posterior destrucción.   |

### 5.3.4. LNEFPP, LNEPPEC Y LNEVA DEFINITIVA.

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|--|--------------|--|
| 1   | Imprimir la LNEFPP, la LNEPPEC y la LNEVA DEFINITIVA.  | CPT/DPSE     | Se realizará la impresión de la LNEFPP, la LNEPPEC y la LNEVA DEFINITIVA en el número de tantos requeridos, de conformidad con el plazo que se defina para tal efecto.   |
| 2   | Revisar la calidad de impresión de la LNEFPP, la LNEPPEC y la LNEVA DEFINITIVA.                                      | CPT/DPSE     | Se revisará que todas las listas cumplan con los criterios de calidad y control establecidos. Asimismo, se verificará que los elementos de seguridad y control estén integrados correctamente.   |
| 3   | Empacar la LNEFPP, la LNEPPEC y la LNEVA DEFINITIVA.   | CPT/DPSE     | En función de la cantidad de listas que sean impresas para cada entidad y/o distrito y/o Cereso, se determinará si el empaque se realiza en cajas de cartón, o si se utilizarán sobres o bolsas de plástico.<br>De ser el caso, a efecto de evitar daños de las listas durante las maniobras de embarque y traslado, los espacios vacíos de las cajas serán rellenados con papel tipo <i>Kraft</i> y emplayadas para su debida protección. |
| 4   | Aplicar el procedimiento de control, inhabilitación y resguardo del material de merma generado durante la impresión. | CPT/DPSE     | Con la finalidad de prevenir el uso indebido de los datos contenidos en la LNEFPP, la LNEPPEC y en la LNEVA DEFINITIVA, todo el papel seguridad generado como merma durante la impresión, será organizado por entidad y causa de merma, asimismo, será inhabilitado, cuantificado y resguardado, para su posterior destrucción.  |

### 5.3.5. LNEFCP Y LNEFRM.

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|--|--------------|--|
| 1   | Imprimir la LNEFCP y LNEFRM, conforme a los plazos definidos en el Plan de Generación, Impresión y Distribución. | CPT/DPSE     | No serán impresos los tantos de la LNEFCP y LNEFRM en aquellos casos en los que la autoridad electoral, reciba de los Partidos Políticos el pronunciamiento por escrito de la <b>no emisión y entrega</b> de |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES   |
|-----|--|--------------|---|
|     |  |              | <p>dichas listas, dentro de los 10 días naturales previos, respecto a la fecha que se determine para su generación e impresión.</p> <p>En caso de que el aviso se reciba posterior al plazo señalado anteriormente, se buscará suspender las actividades que estén en proceso. En función de que se haya impreso de manera parcial o total la LNEFCP y LNEFRM, se resguardará en las instalaciones centrales de la DERFE o en las JLE o JDE correspondientes.</p> |
| 2   | <p>Revisar la calidad de impresión de los cuadernillos de la LNEFCP y LNEFRM.</p>  | CPT/DPSE     | <p>Se revisará que todos los cuadernillos cumplan con los criterios de calidad y control establecidos. Asimismo, se verificará que los elementos de seguridad y control sean integrados correctamente.</p>  |
| 3   | <p>Revisar la consistencia de datos y elementos de seguridad que contienen los cuadernillos de la LNEFCP y LNEFRM.</p>   | CPT/DPSE     | <p>En paralelo a la impresión, de manera aleatoria se revisará que los datos y fotografía impresos, coincidan con la información almacenada en la base de datos del Padrón Electoral.</p>   |
| 4   | <p>Realizar la lectura del código de barras que se ubica en la portada y el reverso de la contraportada de cada uno de los cuadernillos de la LNEFCP y LNEFRM.</p> | CPT/DPSE     | <p>Actividad que se realizará para asegurar el ordenamiento de los cuadernillos, y que cada uno de los tantos, estén completos.</p>   |
| 5   | <p>Empacar la LNEFCP y LNEFRM.</p>   | CPT/DPSE     | <p>A efecto de evitar daños de los cuadernillos durante las maniobras de embarque y traslado, los espacios vacíos de las cajas serán rellenados con papel tipo <i>Kraft</i> y empleadas para su debida protección.</p>  |
| 6   | <p>Resguardar las cajas que contienen la LNEFCP y LNEFRM, en tanto se</p>  | CPT/DPSE     | <p>Las cajas serán organizadas por entidad y distrito electoral federal.</p>  |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|--|--------------|--|
|     | procede con su embarque.   |              |  |
| 7   | Aplicar el procedimiento de control, inhabilitación y resguardo del material de merma generado durante la impresión. | CPT/DPSE     | Con la finalidad de prevenir el uso indebido de los datos contenidos en las LNE, todo el papel seguridad generado como merma durante la impresión, será organizado por entidad y causa de merma, asimismo, será inhabilitado, cuantificado y resguardado, para su posterior destrucción. |

## 5.4. DISTRIBUCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES

### 5.4.1. LNEDE y LNEDEDA.

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|---|--------------|--|
| 1   | Solicitar el apoyo de la Oficialía Electoral para que dé Fe del acto de embarque de la LNEDE y de la LNEDEDA.                         | CPT/DPSE     | A través de la STN, se solicitará el apoyo de la Oficialía Electoral para dar Fe del embarque de la LNEDE y de la LNEDEDA.   |
| 2   | Elaborar oficio y reportes de embarque de la LNEDE y la LNEDEDA.  | CPT/DPSE     | En el reporte de embarque se asentarán los datos estadísticos de la LNEDE y la LNEDEDA a embarcar, indicando a nivel entidad, distrito, la cantidad de secciones, total de cuadernillos, número de electores, cantidad de hojas de papel seguridad y cajas en las que estará empacada la LNEDE y la LNEDEDA. |
| 3   | Embarcar las cajas que contienen la LNEDE y la LNEDEDA, conforme a lo establecido en el Plan de Generación, Impresión y Distribución. | CPT/DPSE     | Los RPP acreditados ante la CNV, así como de la CLV en el estado de Jalisco, podrán asistir a los actos de embarque de la LNEDE y la LNEDEDA.  |
| 4   | Colocar candados de seguridad en cada una de las puertas del camión.  | CPT/DPSE     | Como medida de seguridad, para prevenir la apertura del medio de transporte durante su trayecto a los CL, en cada puerta del camión se colocarán candados  |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES   |
|-----|--|--------------|---|
| 5   | Elaborar Acta de Hechos en la que se documente el embarque de la LNEFD y la LNEDDA.  | CPT/DPSE     | <p>de seguridad, cuyos números quedarán registrados en el Acta de Hechos que se elabore para tal efecto.</p> <p>El Acta de Hechos contendrá entre otra información, los datos del número de cajas y su contenido, así como datos del medio de transporte.</p> <p>Asimismo, el Acta de Hechos deberá de contener los datos de las personas que viajarán en el medio de transporte, número de folio de los candados de seguridad, placas de la unidad de transporte, así como los datos del personal de vigilancia que estará a cargo de la custodia del medio de transporte.</p> |
| 6   | Distribuir a los CL las cajas que contengan la LNEFD y la LNEDDA.  | CPT/DPSE     | <p>En todos los casos, un funcionario adscrito a la DERFE es quien estará a cargo del traslado y entrega de la LNEFD y de la LNEDDA a los CL.</p> <p>Durante todo el trayecto de los camiones que transporten la LNEFD y la LNEDDA, se podrá monitorear el recorrido, por medio de la herramienta que para tal efecto disponga el proveedor del servicio de transporte.</p> <p>Asimismo, los camiones serán custodiados permanentemente hasta su destino final, mediante el servicio de vigilancia que sea contratado para tal efecto.</p>                                      |
| 7   | Desembarcar y resguardar las cajas que contengan la LNEFD y la LNEDDA, en tanto se procede con su Distribución a los CD y/o a los OPL. | CL, DERFE    | <p>Previo al desembarque, los funcionarios que intervengan en la entrega-recepción, deberán corroborar que los candados de seguridad colocados en las puertas del camión se encuentren intactos.</p> <p>Las cajas deberán quedar resguardadas en un lugar seguro, en tanto se proceda con su distribución respectiva.</p>   |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|--|--------------|--|
| 8   | Elaborar el Acta Circunstanciada de entrega-recepción de la LNEDE y de la LNEDEDA. | CL, DERFE    | <p>Concluidas las maniobras de desembarque, con el apoyo del Vocal Secretario, se procederá a elaborar el Acta Circunstanciada, en la que se dará cuenta de los aspectos relativos a la entrega-recepción de la LNEDE y de la LNEDEDA.</p> <p>En el Acta Circunstanciada que se elabore, se deberá indicar los datos del medio de transporte, placas, nombre del operador, así como el número de folio de los candados de seguridad.</p> <p>De igual manera, se deberán de asentar los datos de los funcionarios que participen en dichos actos.</p> |

#### 5.4.2. LISTA ADICIONAL y LNEDEDA.

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES   |
|-----|--|--------------|---|
| 1   | Solicitar el apoyo de la Oficia Electoral para que dé Fe del acto de embarque de la Lista Adicional.                               | CPT/DPSE     | A través de la STN, se solicitará el apoyo de la Oficialía Electoral para dar Fe del embarque de la Lista Adicional.  |
| 2   | Elaborar oficio y reportes de embarque de la Lista Adicional.  | CPT/DPSE     | En el reporte de embarque se asentarán los datos estadísticos de la Lista Adicional a embarcar, indicando a nivel entidad, distrito, la cantidad de secciones, cuadernillos, número de electores, cantidad de hojas de papel seguridad y cajas en las que estará empacada la Lista Adicional. |
| 3   | Embarcar las cajas que contengan la Lista Adicional, conforme a lo establecido en el Plan de Generación, Impresión y Distribución. | CPT/DPSE     | <p>Si la cantidad de cajas a embarcar y transportar es mayor a 20, se realizará a través del servicio de transporte y custodia que se contrate para tal efecto.</p> <p>En caso de que la cantidad de cajas sea menor o igual a 20, la entrega se realizará</p>                                |

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES | PRECISIONES   |
|-----|---|--------------|---|
|     |   |              | con personal de la DERFE, ya sea por vía terrestre o aérea, según la distancia en la que se ubique la entidad, con respecto al CI.  |
| 4   | Colocar candados de seguridad en cada una de las puertas del camión, en caso de que se determine realizar la entrega mediante el servicio de transporte contratado. | CPT/DPSE     | Como medida de seguridad, para prevenir la apertura del medio de transporte durante su trayecto a los CL, en cada puerta del camión se colocarán candados de seguridad, cuyos números quedarán registrados en el Acta de Hechos que se elabore para tal efecto.   |
| 5   | Elaborar Acta de Hechos en la que se documente el embarque de la Lista Adicional.   | CPT/DPSE     | <p>El Acta de Hechos contendrá entre otra información, los datos del número de cajas y su contenido, así como datos del medio de transporte.</p> <p>Asimismo, el Acta de Hechos deberá de contener los datos de las personas que viajarán en el medio de transporte, número de folio de los candados de seguridad, placas de la unidad de transporte, así como los datos del personal de vigilancia que estará a cargo de la custodia del medio de transporte.</p>  |
| 6   | Distribuir a los CL las cajas que contengan la Lista Adicional.   | DERFE        | <p>Conforme a los tiempos que se dispongan para la distribución, ésta se podrá realizar por vía aérea, o bien, en el caso de las entidades cercanas a los CI, podrá acudir al CI, personal de las VRFE de las JLE.</p> <p>De ser el caso, un funcionario adscrito a la DERFE es quien estará a cargo del traslado y entrega de la Lista Adicional a los CL.</p> <p>Durante todo el trayecto de los camiones que transporten la Lista Adicional, se podrá monitorear el recorrido, por medio de la herramienta que disponga el proveedor del servicio de transporte.</p> |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|--|--------------|--|
|     |  |              | Asimismo, los camiones serán custodiados permanentemente hasta su destino final, mediante el servicio de vigilancia que se contrate para tal efecto.   |
| 7   | Desembarcar y resguardar las cajas que contengan la Lista Adicional, en tanto se proceda con su distribución a los CD y/o a los OPL. | CL, DERFE    | <p>Previo al desembarque, los funcionarios que intervengan en la entrega-recepción, deberán corroborar que los candados de seguridad colocados en las puertas del camión se encuentren intactos.</p> <p>Las cajas deberán quedar resguardadas en un lugar seguro, en tanto se proceda con su distribución respectiva.</p>  |
| 8   | Elaborar el Acta de Entrega-Recepción de la Lista Adicional.   | CL, DERFE    | <p>Concluidas las maniobras de desembarque, con el apoyo del Vocal Secretario, se procederá a elaborar el Acta Circunstanciada, en la que se dará cuenta de los aspectos relativos a la entrega-recepción de la Lista Adicional.</p> <p>En el Acta Circunstanciada que se elabore, se deberá indicar los datos del medio de transporte, placas, nombre del operador, así como el número de folio de los candados de seguridad.</p> <p>De igual manera, se deberán de asentar los datos de los funcionarios que participen en dichos actos.</p> |

#### 5.4.3. LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA.

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES  | PRECISIONES   |
|-----|--|---------------|---|
| 1   | Solicitar el apoyo de la Oficia Electoral para que dé Fe del acto de | CPT/DPSE/ STN | A través de la STN, se solicitará el apoyo de la Oficialía Electoral para dar fe del acto de entrega-recepción de la LNE- |

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES                | PRECISIONES  |
|-----|---|-----------------------------|--|
|     | entrega-recepción de la LNE-Extranjero Definitiva.  |                             | Extranjero Definitiva.   |
| 2   | Elaborar oficio y reportes de embarque de la LNE-Extranjero Definitiva.   | CPT/DPSE                    | En el reporte de embarque se asentarán los datos estadísticos de la LNE-Extranjero Definitiva a entregar, indicando a nivel de entidad, la cantidad de cuadernillos, total de electores, cantidad de hojas de papel seguridad y cajas/paquetes en las que estará empacada la LNE-Extranjero Definitiva.  |
| 3   | Embarcar las cajas y/o paquetes que contengan la LNE-Extranjero Definitiva.   | CPT/DPSE-<br>DERFE/DEOE     | La LNE-Extranjero Definitiva, para los PEF-PEC y PEL, será embarcada para su entrega a la DEOE.  |
| 4   | Para el traslado y entrega de la LNE-Extranjero Definitiva, como medio de transporte, se utilizará un vehículo oficial del INE. | CPT/DPSE-<br>DERFE/DEA      | Como medida de seguridad, se deberá solicitar por parte de la DERFE a la DEA, el apoyo de la Seguridad Interna del INE, para la custodia del vehículo que traslada LNE-Extranjero Definitiva.  |
| 5   | Elaborar Acta de Hechos en la que se documente el embarque de la LNE-Extranjero Definitiva.                                     | CPT/DPSE                    | <p>Los datos de embarque de la LNE-Extranjero Definitiva serán consignados en el Acta de Hechos.</p> <p>Asimismo, el Acta de Hechos deberá de contener los datos de las personas que viajarán en el medio de transporte, número placas de la unidad de transporte, así como los datos del personal de Seguridad Interna del INE que estará a cargo de la custodia del medio de transporte.</p> |
| 6   | Distribuir las cajas y/o paquetes que contengan la LNE-Extranjero Definitiva.   | CPT/DPSE/DERFE/<br>DEOE/DEA | <p>En todos los casos, un funcionario adscrito a la DERFE es quien estará a cargo del traslado y entrega de la LNE-Extranjero Definitiva a la DEOE.</p> <p>Asimismo, el vehículo será custodiado permanentemente por el personal de</p>  |

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES | PRECISIONES   |
|-----|---|--------------|---|
|     |   |              | Seguridad Interna del INE hasta su destino.   |
| 7   | Desembarcar y resguardar las cajas y/o paquetes que contengan la LNE-Extranjero Definitiva. | DERFE        | <p>Previo al acto de desembarque, los funcionarios que intervengan en este acto deberán corroborar que, las cajas y/o paquetes que contengan las referidas Listas, se encuentren intactos.</p> <p>Las cajas y/o paquetes deberán quedar resguardadas en un lugar seguro, en tanto se proceda con su entrega respectiva a la DEOE.</p>   |
| 8   | Elaborar el Acta Circunstanciada de entrega-recepción de la LNE-Extranjero Definitiva.      | DERFE/DEOE   | <p>Concluidas las actividades de revisión de las cajas y/o paquetes, con el apoyo de la Oficialía Electoral, se procederá a elaborar el Acta Circunstanciada, en la que se dará cuenta, de los aspectos relativos a la entrega-recepción de la LNE-Extranjero Definitiva.</p> <p>De igual manera, se deberán de asentar los datos de los funcionarios que participen en dicho acto.</p> |

#### 5.4.4. LNEFPP, LNEPPEC y LNEVA DEFINITIVA.

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|--|--------------|--|
| 1   | Elaborar oficio y reportes de embarque de la LNEFPP, la LNEPPEC y la LNEVA DEFINITIVA. | CPT/DPSE     | <p>En el reporte de embarque se asentarán los datos estadísticos de la LNEFPP o de la LNEPPEC a embarcar, indicando a nivel de entidad, Cereso, la cantidad de cuadernillos, total de electores, cantidad de hojas de papel seguridad y cajas/paquetes en las que estarán empacadas, la LNEFPP o la LNEPPEC.</p> <p>En el reporte de embarque se asentarán los datos estadísticos de la LNEVA DEFINITIVA a embarcar, indicando a nivel de entidad, distrito, cantidad de cuadernillos, número de electores, cantidad de hojas de papel</p> |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|--|--------------|--|
|     |  |              | seguridad y cajas/paquetes en la que estará empacada, la LNEVA DEFINITIVA.   |
| 2   | Embarcar las cajas que contengan la LNEFPP, la LNEPPEC y la LNEVA DEFINITIVA.                              | CPT/DPSE     | <p>Para el caso de PEF, la LNEFPP, la LNEPPEC y la LNEVA DEFINITIVA se entregarán a la DEOE.</p> <p>Para el caso de PEL, la LNEFPP, la LNEPPEC y la LNEVA DEFINITIVA se entregarán al OPL.</p> |
| 3   | Elaborar Acta de Hechos en la que se documente el embarque de la LNEFPP, la LNEPPEC y la LNEVA DEFINITIVA. | CPT/DPSE     | El Acta de Hechos deberá de contener entre otra información, los datos del número de cajas/paquetes y su contenido, así como datos del medio de transporte que será utilizado.                 |

#### 5.4.5. LNEFCP y LNEFRM.

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES | PRECISIONES   |
|-----|---|--------------|---|
| 1   | Solicitar el apoyo de la Oficialía Electoral para que dé Fe del acto de embarque de la LNEFCP y LNEFRM. | CPT/DPSE     | A través de la STN, se solicitará el apoyo de la Oficialía Electoral para dar Fe del embarque de la LNEFCP y LNEFRM.  |
| 2   | Elaborar reporte de embarque de la LNEFCP y LNEFRM.   | CPT/DPSE     | En el reporte de embarque se asentarán los datos estadísticos de la LNEFCP y LNEFRM a embarcar, indicando a nivel entidad, distrito, cantidad de secciones sede, cuadernillos, número de electores, cantidad de hojas de papel seguridad y cajas en las que estará empacada la LNEFCP y LNEFRM. |
| 3   | Embarcar las cajas que contienen la LNEFCP y LNEFRM, conforme a lo establecido en el Plan de            | CPT/DPSE     | Los RPP acreditados ante la CNV, así como de la CLV en el estado de Jalisco, podrán asistir a los actos de embarque de la LNEFCP y LNEFRM.  |

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|---|--------------|--|
|     | Generación, Impresión y Distribución.   |              |  |
| 4   | Colocar candados de seguridad en cada una de las puertas del camión.              | CPT/DPSE     | Como medida de seguridad, para prevenir la apertura del medio de transporte durante su trayecto a las JLE, en cada puerta del camión se colocarán candados de seguridad, cuyos números quedarán registrados en el Acta de hechos que se elabore para tal efecto.   |
| 5   | Elaborar Acta de Hechos en la que se documente el embarque de la LNEFCP y LNEFRM. | CPT/DPSE     | <p>El Acta de Hechos contendrá entre otra información, los datos del número de cajas y su contenido, así como datos del medio de transporte.</p> <p>Asimismo, el Acta de Hechos deberá de contener los datos de las personas que viajarán en el medio de transporte, número de folio de los candados de seguridad, placas de la unidad de transporte, así como los datos del personal de vigilancia que estará a cargo de la custodia del medio de transporte.</p>   |
| 6   | Distribuir a las JLE las cajas que contengan la LNEFCP y LNEFRM.                  | CPT/DPSE     | <p>En todos los casos, un funcionario adscrito a la DERFE es quien estará a cargo del traslado y entrega de la LNEFCP / LNEFRM a las JLE.</p> <p>Durante todo el trayecto de los camiones que transporten la LNEFCP / LNEFRM, se podrá monitorear el recorrido, por medio de la herramienta que para tal efecto disponga el proveedor del servicio de transporte.</p> <p>Asimismo, los camiones serán custodiados permanentemente hasta su destino final, mediante el servicio de vigilancia que sea contratado para tal efecto.</p> |
| 7   | Desembarcar y resguardar  | JLE, DERFE   | Previo al desembarque, los funcionarios  |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|--|--------------|--|
|     | las cajas que contengan la LNEFCP y LNEFRM, en tanto se procede con su distribución a las JDE. |              | <p>que intervengan en la entrega-recepción, deberán corroborar que los candados de seguridad colocados en las puertas del camión se encuentren intactos.</p> <p>Las cajas deberán quedar resguardadas en un lugar seguro, en tanto se proceda con su distribución respectiva.</p>  |
| 8   | Elaborar el Acta Circunstanciada de entrega-recepción de la LNEFCP y LNEFRM.                   | JLE, DERFE   | <p>Concluidas las maniobras de desembarque, con el apoyo del Vocal Secretario, se procederá a elaborar el Acta Circunstanciada, en la que se dará cuenta de los aspectos relativos a la entrega-recepción de la LNEFCP y LNEFRM.</p> <p>En el Acta Circunstanciada que se elabore, se deberá indicar los datos del medio de transporte, placas, nombre del operador, así como el número de folio de los candados de seguridad.</p> <p>De igual manera, se deberán de asentar los datos de los funcionarios que participen en dichos actos.</p> |

## 5.5. ENTREGA DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES

Para el caso de las elecciones federales, la entrega a los RPP y en su caso, a RCI, se realizará con 30 días de anticipación a la Jornada Electoral, o en su caso, conforme a los plazos que se establezcan para tal efecto.

Con relación a los Procesos de Participación Ciudadana, la entrega se realizará conforme a los plazos que determine el Consejo General del INE.

En lo que respecta a los PEL, la entrega se realizará conforme a los plazos que se establezcan en el Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración correspondiente.

### 5.5.1. DE LA LNEDF, LNEDDA, LNEFCP Y LNEFRM EN LOS CONSEJOS DISTRITALES.

| NO. | ACTIVIDAD | RESPONSABLES | PRECISIONES |
|-----|-----------|--------------|-------------|
|-----|-----------|--------------|-------------|

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|---|--------------|--|
| 1   | <p>En sesión de la CNV, a celebrarse a más tardar en el mes de marzo del año de la elección federal, se procederá a realizar el sorteo para determinar el número de tanto que será asignado a cada Partido Político, así como el tanto que será utilizado en la casilla y el tanto que quedará bajo resguardo del CD para reposición, de ser necesario.</p> <p>El sorteo se realizará mediante un procedimiento informático que propondrá la DERFE para tal efecto.</p> | CNV          | <p>En caso de existir Candidaturas Independientes para el cargo de Presidente de la República, Senador y/o Diputado Federal, se asignará el número de tanto inmediato que siga, respecto a los asignados en el sorteo que se realice por parte de la CNV.</p> <p>De contarse con el registro de varias Candidaturas Independientes, se aplicará como criterio, el cargo y el orden alfabético, iniciando por apellido paterno, apellido materno y nombre, para asignar el número de tanto que les corresponda.</p> <p>De presentarse el registro de Candidaturas Independientes para el cargo de Presidente de la República, Senador y/o Diputado Federal, derivado de un proceso de impugnación que les haya resultado favorable, la asignación del número de tanto de los cuadernillos de la LNEDEDA, se realizará, tomando como criterio, el cargo de elección, así como el orden alfabético, iniciando por apellido paterno, apellido materno y nombre.</p> <p>En las Actas de Entrega-Recepción que elabore la DERFE, se especificará la cantidad de tantos impresos para cada entidad y distrito, con base a los mecanismos de asignación descritos previamente.</p> |
| 2   | <p>Convocar a los CD para hacerles entrega de la LNEDEDA, LNEDEDA,</p>  | CL           | <p>Los CD adoptarán las medidas necesarias para garantizar el</p>  |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES   |
|-----|--|--------------|---|
|     | LNEFCP o LNEFRM.   |              | traslado y entrega de la LNEDF, LNEDDA, LNEFCP o LNEFRM del CL al CD.   |
| 3   | Convocar a sesión extraordinaria, con el objeto de entregar la LNEDF, LNEDDA, LNEFCP o LNEFRM a los RPP y en su caso, a RCI.   | CD           |   |
| 4   | Ordenar las cajas que contengan los tantos de la LNEDF, LNEDDA, LNEFCP o LNEFRM que habrán de entregarse, colocando la papeleta que identifique a cada uno de los ejemplares.  | CD           |   |
| 5   | El Presidente del CD hará del conocimiento de los RPP y en su caso, de RCI, el tanto de la LNEDF, LNEDDA, LNEFCP o LNEFRM que les corresponde y procederá con su entrega.<br><br>Si en el acto de entrega-recepción de la LNEDF, LNEDDA, LNEFCP o LNEFRM no estuviera presente uno o más RPP y, en su caso, RCI, el tanto que les corresponda quedará bajo resguardo del CD.<br><br>El Presidente del CD hará entrega de la LNEDF, LNEDDA, LNEFCP o LNEFRM a los RPP y en su caso, a los RCI, según corresponda. | CD           | Para aquellos Partidos Políticos que hayan optado por la <b>no emisión y entrega de la LNEDF</b> , se les hará entrega de la LNEDDA parcial o total, siempre y cuando, así lo hayan solicitado.<br><br>Para Candidaturas Independientes, se hará entrega de la LNEDDA.<br><br>Los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes deberán devolver la LNEDDA en el mismo plazo establecido para la devolución de los cuadernillos de la LNEDF.<br><br>El CD deberá de adoptar las medidas necesarias de seguridad, para resguardar los tantos que correspondan a la casilla, el de resguardo para reposición, así como de los tantos que no sean entregados a RPP y en su caso, a RCI. |
| 6   | Conforme al estadístico de control   | CD, RPP, RCI |   |

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|---|--------------|--|
|     | <p>proporcionado por la DERFE, se procederá a revisar y cuantificar que todos los tantos de la LNEFD, LNEFDA, LNEFCD o LNEFRM contengan el mismo número de cuadernillos.</p>  |              |  |
| 7   | <p>En caso de detectarse algún faltante de la LNEFD, LNEFDA, LNEFCD o LNEFRM, se notificará de inmediato y por escrito a la DERFE, a efecto de que sean repuestos los cuadernillos faltantes. En este sentido, en caso de que faltara algún cuadernillo de la LNEFD, LNEFDA, LNEFCD o LNEFRM, de alguno de los ejemplares que fue proporcionado a los Partidos Políticos, se deberá hacer uso del cuadernillo que corresponde al tanto que quedó bajo resguardo del CD.</p> | CD, DERFE    | <p>De ser el caso, la DERFE instrumentará las acciones necesarias, para proporcionar al CD los cuadernillos faltantes, lo cual, deberá quedar formalizado mediante oficio.</p> |
| 8   | <p>Cada RPP y, en su caso, RCI escogerán dos o más cuadernillos para revisar el CVP, lo que harán del conocimiento del Consejero Presidente y de los demás RPP y, en su caso, RCI, a efecto de que sea extraído el cuaderno del tanto de la LNEFD, LNEFCD o de la LNEFRM que les fue asignado a cada uno de ellos.</p>  | CD, RPP, RCI |  |
| 9   | <p>Una vez extraídos los cuadernillos a revisar, el RPP y en su caso, RCI procederán a escoger una o más páginas de contenido de cada cuadernillo, lo que también harán del conocimiento de los demás RPP y en su caso, a RCI, con la finalidad de ubicar las páginas correspondientes y se pueda revisar que los cuadernillos</p>  | RPP, RCI     |  |

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|---|--------------|--|
|     | sean idénticos respecto a su contenido.   |              |  |
| 10  | El personal del CD extraerá del tanto que corresponde a la casilla, los cuadernillos seleccionados por los RPP y en su caso, RCI.   | CD           |  |
| 11  | El personal designado para operar el aplicativo informático accederá a la aplicación para el acceso, control y utilización del elemento de seguridad y control de la LNEDE, LNEFCP o LNEFRM, proporcionando para ello la clave de usuario asignada previamente.   | CD           | <p>La DERFE, con el apoyo de las demás áreas Institucionales implementará una estrategia de capacitación, dirigida al personal que operará la aplicación en los CL y/o CD.</p> <p>El acceso a la aplicación se realizará empleando claves de usuario y contraseña que se habiliten para tal efecto, mismas que quedarán deshabilitadas, al concluir la entrega-recepción de la LNEDE, LNEFCP o LNEFRM.</p> |
| 12  | <p>A través del aplicativo, el operador procederá a capturar los datos de identificación de los RPP y en su caso, de RCI (nombre del representante, así como del Partido Político y en su caso, Candidatura Independiente al que representa).</p> <p>Asimismo, se deberá capturar el número de tanto que fue asignado a cada Partido Político. y en su caso, a las Candidaturas Independientes.</p> | CD           | <p>Para los casos en que se realice la entrega con fecha posterior, en caso de que el RPP y/o RCI no acuda a la Sesión del CD para recibir el ejemplar de la LNEDE, LNEFCP o LNEFRM que le fue asignado, el funcionario del CD deberá capturar los datos de quien recibió la LNEDE, LNEFCP o LNEFRM indicando entre otros datos, el número de tanto asignado.</p>  |
| 13  | A continuación, el operador procederá a leer el CVP de las páginas de contenido de los cuadernillos previamente seleccionadas por los RPP y, en su caso, de RCI y que correspondan al tanto de la casilla.  | CD           |  |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|--|--------------|--|
| 14  | El aplicativo efectuará una consulta a las estructuras de datos utilizadas para la generación de los archivos de impresión, desplegando los datos y fotografía de la (el) ciudadana (o).   | CD           |  |
| 15  | A partir de los datos desplegados en pantalla, los RPP y, en su caso, los RCI, procederán a verificar que los datos del cuadernillo correspondiente al ejemplar que le fue entregado.<br><br>De lo anterior, el Vocal Secretario tomará nota de cada una de las revisiones realizadas.   | CD           | Para el caso de la LNEFD, LNEFCP o LNEFRM, se revisará que exista correspondencia del nombre y fotografía de la (el) ciudadana (o), con la información que sea desplegada en pantalla.<br><br>En cuanto a la LNEDDA, se revisará que los datos del nombre, apellido paterno y la letra inicial del apellido materno, coincida con los datos desplegados en pantalla. |
| 16  | Como medida de control, por cada revisión realizada, el aplicativo asignará un número consecutivo, el cual quedará registrado en un archivo de control.<br><br>De igual manera, los datos relativos a la entrega-recepción de las LNE, quedarán registrados en la base de datos, para efectos de control y seguimiento, respecto a la entrega y devolución o reintegro de dicho instrumento electoral. | CD           | Con el registro que se realice, quedará referenciado el número de tanto que fue asignado a cada Partido Político y en su caso, a las Candidaturas Independientes.  |
| 17  | Concluida la revisión del CVP, el aplicativo emitirá un reporte de las revisiones realizadas. Dichos reportes serán firmados por los RPP y en su caso, de RCI, y pasarán a formar parte del Acta Circunstanciada que se elabore para tal efecto.   | CD, RPP, RCI |  |
| 18  | En caso de identificarse alguna  | CD           | La DERFE realizará la revisión y   |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|--|--------------|--|
|     | diferencia en las páginas de los cuadernillos revisados, se notificará de manera inmediata y por escrito a la DERFE.   |              | análisis correspondiente, y dará respuesta al CD en un lapso de 24 horas.  |
| 19  | Por medio de oficio, dirigido al RPP, y en su caso, al RCI, el CD realizará la entrega de la LNEFD, LNEDDA, LNEFCP o LNEFRM, recabando el acuse de recibido correspondiente, registrando el nombre y firma autógrafa de quien recibe la documentación. | CD           | Sin excepción, en el oficio se deberá de indicar el número de tanto de la LNEFD, LNEDDA, LNEFCP o LNEFRM asignado.   |
| 20  | El Vocal Secretario procederá a integrar el Acta Circunstanciada, la cual será firmada por los participantes en el acto de entrega-recepción de la LNEFD, LNEDDA, LNEFCP o LNEFRM.   | CD           | <p>En el Acta Circunstanciada se deberá de asentar entre otra información, el dato de los tantos de los cuadernillos de la LNEFD, LNEDDA, LNEFCP o LNEFRM que no sean entregados a los RPP, y en su caso, a RCI.</p> <p>Para el caso de la LNEFD, LNEDDA, LNEFCP o LNEFRM, <b>los cuadernillos no entregados a los RPP y a RCI, deberán descontarse de la contabilidad para ser reintegrados a la autoridad electoral.</b></p> <p>Los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes deberán devolver la LNEDDA, la LNEFCP o la LNEFRM en el mismo plazo establecido para la devolución de los cuadernillos de la LNEFD.</p> |
| 21  | El CD turnará mediante correo electrónico institucional, al CL, una fotocopia en formato digital, de los acuses de recibido, de las Actas Circunstanciadas con sus Anexos que se elaboren con motivo del   | CD           | La remisión de los acuses de recibido y de las Actas Circunstanciadas al CL, se deberá realizar al concluir el acto de entrega-recepción en el CD.   |

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|---|--------------|--|
|     | acto de entrega-recepción de la LNEDF, LNEDDA, LNEFCP o LNEFRM.   |              |  |
| 22  | El CL integrará los acuses de recibido y las Actas Circunstanciadas que le sean remitidas por los CD, y las enviará oficialmente a la DERFE, a través de correo electrónico institucional.  | CL           |  |
| 23  | La DERFE, a través de la CPT integrará un informe consolidado de la aplicación del procedimiento de verificación del elemento de seguridad y control, aplicado durante la entrega-recepción de la LNEDF, LNEDDA, LNEFCP o LNEFRM en los 300 CD, mismo que será presentado a la CNV, a la CRFE y, en su caso, al CG. | DERFE/CPT    | La aprobación por parte del Consejo General dependerá de que se realicen cambios o modificaciones más allá de cuestiones técnicas, operativas o los cambios representen la emisión de una norma o criterio general, de conformidad con el Artículo 443 del Reglamento de Elecciones. |
| 24  | Los RPP y, en su caso, los RCI, ante los CD y las Mesas Directivas de Casilla, serán responsables del uso de los datos personales contenidos en la LNEDF, LNEDDA, LNEFCP o LNEFRM, y no podrán darle un uso distinto en términos de lo previsto en la normatividad.   | RPP, RCI     |  |

### 5.5.2. DE LA LISTA ADICIONAL DE LA LNEDF, LNEDDA, LNEFCP Y LNEFRM

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|---|--------------|--|
| 1   | Convocar a los CD para hacerles entrega de la Lista Adicional de la LNEDF, LNEDDA, LNEFCP y LNEFRM. | CL           | Los CD adoptarán las medidas necesarias para garantizar el traslado y entrega de la Lista Adicional, del CL al CD. |
| 2   | Resguardar en un lugar seguro la Lista Adicional, en tanto se procede con su entrega.               | CD           |  |

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES | PRECISIONES   |
|-----|---|--------------|---|
| 3   | El CD, convocará a los RPP y en su caso, a RCI, para hacerles entrega de la Lista Adicional.  | CD, RPP, RCI | Para la entrega de la Lista Adicional, se deberá de entregar el mismo número de tanto de la LNEDEF, de la LNEDDA, LNEFCP o LNEFRM, asignado mediante los mecanismos de asignación descritos en el apartado 5.5.1.   |
| 4   | Por medio de oficio, dirigido al RPP y en su caso, al RCI, el CD realizará la entrega de la Lista Adicional, recabando el Acuse de recibido correspondiente, registrando el nombre y firma autógrafa de quien recibe la documentación.  | CD, RPP, RCI | Para facilitar el seguimiento y control, el número de tanto que sea entregado a cada RPP y en su caso, el RCI, deberá quedar asentado en el oficio de entrega, el cual deberá corresponder con el número de tanto de la LNEDEF, LNEDDA, LNEFCP o LNEFRM que le fue entregada previamente. |
| 5   | El funcionario del CD designado para tal efecto capturará los datos relativos a la entrega-recepción en el Sistema de Control de Entrega y Devolución o reintegro que sea habilitado para tal efecto.   | CD           |   |
| 6   | El CD integrará un informe pormenorizado en el que se consignará entre otra información, lo relativo a los tantos de los cuadernillos de la Lista Adicional que no hayan sido entregados a los RPP, así como a las y los RCI.<br><br>El informe pormenorizado será remitido al CL, en formato digital, en las siguientes veinticuatro horas, a partir de que se realice la entrega de la Lista Adicional. | CD           | Los cuadernillos de la Lista Adicional que no sean entregados a los RPP, así como a las y los RCI, adquirirán el estatus de no entregados, quedando exentos de ser reintegrados a la autoridad electoral.   |
| 7   | El CL integrará los informes de entrega de la Lista Adicional, remitidos por todos CD de su   | CL           |   |

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES | PRECISIONES |
|-----|---|--------------|-------------|
|     | ámbito de responsabilidad.  |              |             |
| 8   | El CL remitirá a la DERFE, a través de correo electrónico institucional, copia digital de los informes elaborados por los CD, en las siguientes veinticuatro horas, a partir de su recepción. | CL           |             |
| 9   | La DERFE dará seguimiento a la entrega de la Lista Adicional y elaborará el Informe consolidado para su presentación a la CNV.  | DERFE        |             |

### 5.5.3. DE LA LNEDF, LNEDDA Y LNEDP A LOS OPL.

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|--|--------------|--|
| 1   | La JLE convocará al OPL con el objeto de entregarle la LNEDF, la LNEDDA y la LNEDP.  | JLE          | Para el caso de la entrega-recepción de la LNEDP, el Consejero Presidente del OPL será el responsable de la distribución a las Juntas Distritales o Municipales. |
| 2   | El OPL convocará a los RPP, y en su caso, a RCI para el acto de entrega-recepción de la LNEDF y de la LNEDDA por parte del INE a través de la JLE.   | OPL          |  |
| 3   | Ordenar las cajas que contengan los tantos de las LNEDF y de la LNEDDA que habrán de entregarse, registrando en una papeleta el número que identifique a cada uno de los tantos de la LNEDF. | JLE          |  |
| 4   | Introducir en un recipiente, urna o depósito que pueda servir para efectos de un sorteo, las papeletas con los números de cada tanto de la LNEDF y de la LNEDDA.                             | JLE          |  |

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES              | PRECISIONES  |
|-----|---|---------------------------|--|
| 5   | <p>Cada RPP extraerá del recipiente la papeleta que indicará el número de tanto de los cuadernillos de la LNEDEF o de la LNEDDA que le habrá de corresponder.</p> <p>De igual manera, los RCI extraerán la papeleta que indicará el número de tanto de la LNEDEF o de la LNEDDA que les habrá de corresponder.</p>  | <p>JLE, OPL, RPP, RCI</p> | <p>La extracción de las papeletas que correspondan a la LNEDEF o de la LNEDDA, se realizará conforme al orden de antigüedad del registro de los Partidos Políticos, iniciando con los Partidos Políticos con registro nacional, y enseguida, los Partidos Políticos con registro Local.</p> <p>En lo que respecta a las Candidaturas Independientes, para la asignación del tanto de la LNEDEF o de la LNEDDA que les habrá de corresponder, se tomará como primer criterio, el cargo de elección, considerado el siguiente orden: elección de Gobernador, elección de Diputado Local y finalmente, elección de Presidente Municipal.</p> <p>En caso de que existan varias Candidaturas Independientes para un mismo cargo de elección, se tomará como criterio, el orden alfabético, iniciando con apellido paterno, apellido materno y nombre.</p> |
| 6   | <p>Si en el acto de entrega-recepción de la LNEDEF y de la LNEDDA, no estuvieran presentes alguno(s) de los RPP y, en su caso, de los RCI, el Consejero Presidente del OPL extraerá las papeletas correspondientes a cada Partido Político y/o Candidatura Independiente que estén ausentes, siguiendo para ello, la precisión señalada en el numeral anterior.</p> | <p>OPL</p>                |  |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES       | PRECISIONES   |
|-----|--|--------------------|---|
| 7   | <p>Una vez asignado el tanto de la LNEDEDF que le corresponde a cada Partido Político y, en su caso, a Candidaturas Independientes, el Consejero Presidente del OPL extraerá una de las dos papeletas sobrantes de la LNEDEDF.</p> <p>El ejemplar correspondiente a la papeleta extraída será el que se utilice en las mesas directivas de casillas el día de la Jornada Electoral. El otro ejemplar quedará bajo resguardo del OPL, mismo que será utilizado para sustitución y/o reposición en caso de contingencia.</p> <p>El OPL hará entrega de la LNEDEDA a los RPP y a los RCI.</p> <p>Si en el acto de entrega-recepción de la LNEDEDF y de la LNEDEDA, no estuviera presente uno o más RPP y, en su caso, RCI, el tanto quedará bajo resguardo del OPL.</p> | OPL                | <p>Para aquellos Partidos Políticos y Candidaturas Independientes que hayan optado por la <b>no emisión y entrega de la LNEDEDF</b>, se les hará entrega de la LNEDEDA parcial o total, siempre y cuando, así lo hayan solicitado.</p> <p>Los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes deberán devolver la LNEDEDA en el mismo plazo establecido para la devolución de los cuadernillos de la LNEDEDF.</p> <p>El OPL deberá adoptar las medidas necesarias para trasladar a sus instalaciones y resguardar en un lugar seguro con acceso restringido, los ejemplares que le sean asignados.</p> |
| 8   | <p>Conforme al estadístico de control proporcionado por la DERFE, se procederá a revisar y cuantificar que todos los tantos de la LNEDEDF y de la LNEDEDA contengan el mismo número de cuadernillos.</p>   | JLE, OPL, RPP, RCI |   |
| 9   | <p>En caso de detectarse algún faltante de la LNEDEDF o de la LNEDEDA, la JLE lo notificará de inmediato y por escrito a la DERFE, a efecto de que sean repuestos los cuadernillos faltantes. En este sentido, en caso de que faltara algún cuadernillo de alguno de los ejemplares de la LNEDEDF que fue proporcionado a</p>  | JLE, OPL           |   |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES       | PRECISIONES   |
|-----|--|--------------------|---|
|     | los Partidos Políticos, se deberá hacer uso del cuadernillo que corresponde al tanto que quede bajo resguardo del OPL.   |                    |   |
| 10  | Cada RPP y, en su caso, RCI escogerán dos o más cuadernillos para revisar el CVP, lo que harán del conocimiento del OPL y de la JLE, y de los demás RPP y en su caso, de RCI, a efecto de que sea extraído el cuadernillo del tanto de la LNEDEF que les fue asignado a cada uno de ellos.   | JLE, OPL, RPP, RCI |   |
| 11  | El personal del OPL extraerá del tanto que corresponde a la casilla, los cuadernillos seleccionados por los RPP y en su caso, RCI.   |                    |   |
| 12  | Una vez extraídos los cuadernillos a revisar, el RPP y, en su caso, RCI procederán a seleccionar una o más páginas de contenido de cada cuadernillo, lo que también harán del conocimiento de los demás RPP y en su caso, RCI, con la finalidad de ubicar las páginas correspondientes y se pueda revisar que los datos contenidos en los cuadernillos correspondan con la información desplegada en pantalla. | RPP, RCI           |   |
| 13  | El personal designado para operar el aplicativo informático accederá a la aplicación para el acceso, control y utilización del elemento de seguridad y control contenido en la LNEDEF y en la LNEDDA, proporcionando para ello la clave de usuario asignada previamente.   | JLE                | <p data-bbox="1006 1512 1502 1732">La DERFE, con el apoyo de las demás áreas Institucionales implementará una estrategia de capacitación, dirigida al personal que operará la aplicación en la JLE.</p> <p data-bbox="1006 1764 1502 1911">El acceso a la aplicación se realizará empleando claves de usuario y contraseña que se habiliten para tal efecto, mismas</p> |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|--|--------------|--|
|     |  |              | que quedarán deshabilitadas, al concluir el acto de entrega-recepción de la LNEDE y de la LNEDEDA.   |
| 14  | A través del aplicativo, el operador procederá a capturar los datos de identificación de los RPP y en su caso, de los RCI (nombre del representante, así como del Partido Político y en su caso, de la Candidatura Independiente al que representa). | JLE          |  |
|     | De igual manera, se deberá capturar el número de tanto asignado a cada Partido Político y, en su caso, de la Candidatura Independiente.  |              |  |
| 15  | A continuación, el operador procederá a leer el CVP de las páginas de contenido de los cuadernillos previamente seleccionadas por los RPP y en su caso, los RCI y que correspondan al tanto de la casilla.   | JLE          |  |
| 16  | El aplicativo efectuará una consulta a las estructuras de datos utilizadas para la generación de los archivos de impresión, desplegando los datos y fotografía de la ciudadana (o).  | JLE          |  |
| 17  | A partir de los datos desplegados en pantalla, los RPP y en su caso, de RCI, procederán a verificar que los datos del cuadernillo correspondiente al tanto que le fue entregado.   | RPP, RCI     | En los casos en donde se determine que el OPL llevará a cabo la entrega de la LNEDE y de la LNEDEDA en sus instalaciones, deberá de documentar la entrega-recepción, indicando el número de ejemplar que sea asignado a cada Partido Político y en su caso, a las Candidaturas Independientes. |
|     | De lo anterior, el Vocal Secretario tomará nota de cada una de las   |              |  |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES          | PRECISIONES   |
|-----|--|-----------------------|---|
|     | revisiones realizadas.   |                       | Dicha documentación deberá ser remitida a la JLE en las siguientes 24 horas, para que a su vez, la JLE lo remita a la DERFE.                                      |
| 18  | Como medida de control, por cada revisión realizada, el aplicativo asignará un número consecutivo, el cual quedará registrado en un archivo de control.<br><br>De igual manera, los datos relativos a la entrega-recepción de la LNEDEF y de la LNEDDA, quedarán registrados en la base de datos, para efectos de control y seguimiento, respecto a la entrega y devolución o reintegro de dicho instrumento electoral.                            | JLE                   | Con el registro que se realice, quedará referenciado el número de tanto que fue asignado a cada Partido Político y en su caso, a las Candidaturas Independientes. |
| 19  | Concluida la revisión del CVP, el aplicativo emitirá un reporte de las revisiones realizadas. Dichos reportes serán firmados por los RPP y en su caso, de RCI, y pasarán a formar parte del Acta Circunstanciada que se elabore para tal efecto.<br><br>De igual manera, el sistema emitirá un Acuse de la recepción la LNEDEF y de la LNEDDA, por parte del RPP y en su caso, de RCI, documento que también será anexado al Acta Circunstanciada. | JLE, OPL, RPP,<br>RCI |   |
| 20  | En caso de identificarse alguna diferencia en las páginas de los cuadernillos revisados, se notificará de manera inmediata y por escrito a la DERFE.   | JLE                   | La DERFE realizará la revisión y análisis correspondiente, y dará respuesta a la JLE en un lapso de 24 horas.   |
| 21  | El personal del OPL y de la JLE  | JLE, OPL              | En el Acta Circunstanciada se   |

| <b>NO.</b> | <b>ACTIVIDAD</b>  | <b>RESPONSABLES</b> | <b>PRECISIONES</b>   |
|------------|---|---------------------|--|
|            | procederá a integrar el Acta Circunstanciada, la cual será firmada por los participantes en el acto de entrega-recepción de la LNEDE y de la LNEDEDA.   |                     | deberá de asentar entre otra información, el dato de los tantos de la LNEDE y de la LNEDEDA que no sean entregados a los RPP, y en su caso, por RCI, por lo que dichos tantos quedarán exentos de ser reintegrados a la autoridad electoral. |
| 22         | La JLE turnará mediante correo electrónico institucional, a la DERFE, una fotocopia en formato digital, de las Actas Circunstanciadas incluyendo sus Anexos que se elaboren con motivo del acto de entrega-recepción de la LNEDE y de la LNEDEDA. | JLE                 | La remisión de las Actas Circunstanciadas a la DERFE se deberá realizar al concluir el acto de entrega-recepción.  |
| 23         | La DERFE integrará un informe consolidado de la aplicación del procedimiento, mismo que será presentado a la CNV.   | DERFE               |  |

#### 5.5.4. DE LAS LISTAS ADICIONAL DE LA LNEDE Y LNEDEDA A LOS OPL.

| <b>NO.</b> | <b>ACTIVIDAD</b>   | <b>RESPONSABLES</b> | <b>PRECISIONES</b>   |
|------------|--|---------------------|--|
| 1          | La JLE convocará al OPL, para hacerle entrega de la Lista Adicional de la LNEDE y de la LNEDEDA. | JLE, OPL            | Los OPL adoptarán las medidas necesarias para el traslado de la Lista Adicional a sus instalaciones. |
| 2          | El OPL resguardará en un lugar seguro la Lista Adicional, en tanto se procede con su entrega.    | OPL                 |  |
| 3          | El OPL convocará a los RPP y en su caso, a los RCI, para hacerles entrega de la Lista Adicional. | OPL                 |  |
| 4          | El OPL entregará a los RPP y en su caso, a los RCI la Lista                                      | OPL, RPP, RCI       | El número de tanto de la Lista Adicional que se entregue a los                                       |

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|---|--------------|--|
|     | Adicional.  |              | <p>RPP y en su caso, a RCI, deberá ser el mismo al de la LNEDF y de la LNEEDA que le fue entregado previamente.</p> <p>En el documento que acredite la entrega de la Lista Adicional a los Partidos Políticos y en su caso, a Candidatos Independientes, se deberá indicar el número de tanto asignado en cada caso.</p> |
| 5   | El OPL integrará un informe pormenorizado en el que se consignará, entre otra información, lo relativo a los tantos de los cuadernillos de la Lista Adicional que no hayan sido entregados a los RPP, así como a las y los RCI. | OPL          | Los cuadernillos de la Lista Adicional que no sean entregados a los RPP, así como a las y los RCI, adquirirán el estatus de no entregados, por lo tanto, quedarán exentos de ser devueltos a la autoridad electoral.   |
| 6   | El OPL remitirá a la JLE la documentación que acredite la entrega a los RPP y en su caso, a RCI.  | OPL          | El envío de la documentación por parte del OPL, deberá ser en las siguientes 24 horas, posteriores, a la entrega de la Lista Adicional.  |
| 7   | La JLE integrará la documentación remitida por el OPL, relativa a la entrega de la Lista Adicional.   | JLE          |  |
| 8   | La JLE remitirá a la DERFE, vía correo electrónico institucional, copia digital de la documentación referida en el numeral anterior.  | JLE          |  |
| 9   | La DERFE integrará la documentación remitida por la JLE, misma que será utilizada para seguimiento y control de la devolución o reintegro de la Lista Adicional.  | DERFE        |  |

## 5.6. DEVOLUCIÓN O REINTEGRO Y DESTRUCCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES

### 5.6.1. DE LA LNEDF, LISTA ADICIONAL, LNEDEDA, LNEFCP, LNEFRM

| NO.                                      | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES   | PRECISIONES   |
|--|---|----------------|---|
| <b>1. Devolución en el ámbito de PEF</b> |   |                |   |
| 1.1                                      | Los RPP y, en su caso, los RCI acreditados ante cada Mesa Directiva de Casilla, así como sus representantes generales, entregarán al PMDC, el tanto impreso de la LNEDF, Lista Adicional, LNEDEDA, LNEFCP o LNEFRM, al término del escrutinio y cómputo de la casilla, a fin de que dichos ejemplares sean integrados al paquete electoral. | RPP, RCI, PMDC | <p>En caso de que algún RPP o RCI no se presente en la casilla, abandone la misma antes del escrutinio y cómputo, o decida no entregar el tanto impreso de la LNEDF, Lista Adicional, LNEDEDA, LNEFCP o LNEFRM, el SMDC asentará tal circunstancia en la hoja de incidentes que se adjuntará al acta.</p> <p>En aquellos casos en donde los Partidos Políticos o Candidatos Independientes optaron por recibir la LNEDEDA, devolverán a la autoridad electoral, los cuadernillos de la LNEDEDA que les fueron proporcionados.</p> <p>Los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes deberán devolver los cuadernillos de la LNEDEDA, LNEFCP, LNEFRM o la que se emita para los procesos electorales extraordinarios, en el plazo que establezca el CG en el acuerdo que emita para estos efectos.</p> |
|  | De lo anterior, el PMDC entregará el acuse de recibo correspondiente.   |                |   |

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES | PRECISIONES   |
|-----|---|--------------|---|
| 1.2 | Los cuadernillos de la LNEDE, Lista Adicional, LNEDEA, LNEFCP o LNEFRM que no hayan sido devueltos a la autoridad en cada casilla al cierre de la misma, o por no haber sido instalada, deberán ser entregados en las JLE y/o JDE, a más tardar el 15 de agosto del año de la elección. | RPP, RCI     | <p>Las JLE y JDE, recibirán los cuadernillos por parte de los RPP y, en su caso, de los RCI, desde el día siguiente a la Jornada Electoral y hasta el 15 de agosto del año de la elección.</p> <p>Durante dicho periodo, la DERFE, a través del GTPT, informará quincenalmente a los RPP, el avance respecto a la devolución de los cuadernillos de la LNEDE y, en su caso, de la LNEDEA.</p> <p>Las representaciones de los partidos políticos y, en su caso de las candidaturas independientes podrán consultar el avance de la devolución de los cuadernillos que les fueron proporcionados, a través de la aplicación en ambiente Web que será dispuesta para tal efecto.</p> <p>La DERFE presentará a la CRFE y a la CNV, un informe sobre la devolución y destrucción de dicha documentación, así como aquellos casos en donde, de acuerdo con la información y documentación proporcionada por los Partidos Políticos y, en su caso, las Candidaturas Independientes, no se hayan reintegrado los referidos instrumentos electorales.</p> <p>Posterior al 15 de agosto del año de la elección, las JLE y</p> |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES  |
|-----|--|--------------|--|
|     |  |              | <p>JDE continuarán recibiendo los cuadernillos para su registro y posterior destrucción, protegiendo así los datos personales que contienen.</p>   |
| 1.3 | <p>La JDE extraerá del paquete electoral, los cuadernillos que sean devueltos en la casilla, una vez realizada la apertura de los paquetes electorales, mismos que serán organizados por número de tanto.</p> <p>La JDE, con el auxilio de la Vocalía de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, se asegurarán de extraer la totalidad de cuadernillos de los paquetes electorales, mismos que quedarán bajo resguardo de esta última.</p> | JDE          | <p>El ejemplar utilizado en la casilla para registrar el voto de los ciudadanos permanecerá en el paquete electoral hasta en tanto concluya el PEF y se proceda con su destrucción, junto con el material electoral.</p> <p>En el caso del ejemplar que quede bajo resguardo de la JDE, también será dispuesto para su destrucción, junto con los demás ejemplares que sean devueltos.</p> |
| 1.4 | <p>La JDE realizará la lectura del código de barras de los cuadernillos que sean devueltos.</p>  | JDE          | <p>La lectura se realizará a través de la aplicación Web que será habilitada para tal efecto.</p>  |
| 1.5 | <p>En caso de que se identifiquen cuadernillos faltantes de devolver por parte de los RPP y en su caso, de RCI, las JDE, solicitarán mediante oficio, la devolución de la LNEDF, Lista Adicional, LNEDEDA, LNEFCP o LNEFRM, a los RPP; y en su caso, a los RCI.</p>  | RPP, RCI     | <p>Para corroborar la cantidad de cuadernillos a devolver, se deberá tomar como referencia, el estadístico de control que para tal efecto proporcione la DERFE.</p>  |
| 1.6 | <p>Resguardar las cajas que contengan la LNEDF, Lista Adicional, LNEDEDA, LNEFCP O LNEFRM, en un lugar seguro, hasta en tanto se lleve a cabo su destrucción.</p>  | JLE, JDE     | <p>En el desarrollo de las actividades, podrán estar presentes los RPP acreditados ante los órganos de vigilancia.</p>   |

| NO.  | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES   | PRECISIONES   |
|--|--|----------------|---|
| <b>2. Devolución en el ámbito de los PEL</b> |  |                |   |
| 2.1  | Los RPP y, en su caso, los RCI acreditados ante cada Mesa Directiva de Casilla, así como sus representantes generales, entregarán al PMDC, el tanto impreso de la LNEDEF, y en su caso, la LNEDDA, al término del escrutinio y cómputo de la casilla, a fin de que dichos ejemplares sean integrados al paquete electoral. | RPP, RCI, PMDC | <p>En caso de que algún RPP o RCI no se presente en la casilla, abandone la misma antes del escrutinio y cómputo, o decida no entregar el tanto impreso de la LNEDEF o de la LNEDDA, el SMDC asentará tal circunstancia en la hoja de incidentes que se adjuntará al acta.</p> <p>En aquellos casos en donde los Partidos Políticos o Candidaturas Independientes optaron por recibir la LNEDDA, devolverán a la autoridad electoral, los cuadernillos de la LNEDDA que les fueron proporcionados. Los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes deberán devolver la LNEDDA en el mismo plazo establecido para la devolución de los cuadernillos de la LNEDEF.</p> |
|  | De lo anterior, el PMDC entregará el acuse de recibo correspondiente.  |                |   |
| 2.2  | Los cuadernillos de las LNEDEF y de la LNEDDA que no hayan sido devueltos a la autoridad en cada casilla al cierre de la misma, o por no haber sido instalada, deberán ser entregados en los CD y/o los CML, en un plazo no mayor al 15 de agosto del año de la elección.  | RPP, RCI, OPL  | <p>Los CD y/o los CML, recibirán los cuadernillos por parte de los RPP y, en su caso, de los RCI, desde el día siguiente a la Jornada Electoral y a más tardar el 15 de agosto del año de la elección.</p> <p>Concluido el plazo referido previamente, en los <b>siguientes 5</b> días naturales, el OPL deberá de remitir a la JLE, los cuadernillos devueltos por los RPP y RCI.</p>  |

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES | PRECISIONES   |
|-----|---|--------------|---|
|     |   |              | <p>Las representaciones de los partidos políticos y, en su caso de las candidaturas independientes podrán consultar el avance de la devolución de los cuadernillos que les fueron proporcionados, a través de la aplicación en ambiente Web que será dispuesta para tal efecto.</p> <p>La DERFE presentará a la CRFE y a la CNV, un informe sobre la devolución y destrucción de dicha documentación, así como aquellos casos en donde de acuerdo con la información y documentación proporcionada por los Partidos Políticos y, en su caso, los Candidatos Independientes, no se hayan reintegrado los referidos instrumentos electorales.</p> <p>Posterior al 15 de agosto del año de la elección, los Órganos de Dirección del OPL en su correspondiente nivel municipal y distrital continuarán recibiendo los cuadernillos para su registro y entrega a la JLE del INE respectiva, para su registro y posterior destrucción.</p> |
| 2.3 | Dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de la Jornada Electoral, el OPL acreditará ante el INE, haber requerido la devolución de las LNE, a los Partidos Políticos y, en su caso, a los Candidatos Independientes. | OPL          |   |
| 2.4 | Los CML y CMD, extraerán del  | OPL          | El ejemplar utilizado en la   |

| NO. | ACTIVIDAD   | RESPONSABLES            | PRECISIONES   |
|-----|---|-------------------------|---|
|     | paquete electoral, los cuadernillos que sean devueltos en la casilla, una vez realizada la apertura de los paquetes electorales, mismos que organizará por número de tanto.   |                         | casilla para registrar el voto de los ciudadanos permanecerá en el paquete electoral hasta en tanto concluya el PEL y se proceda con la destrucción del material electoral. |
| 2.5 | Los CML y CMD, remitirán a las JLE del INE, los cuadernillos de LNE y, en su caso, de la LNE que fueron devueltos por los RPP y en su caso, de RCI.   | OPL                     |   |
| 2.6 | La JLE y/o la JDE realizarán la lectura del código de barras de los cuadernillos que sean devueltos por el OPL.   | JLE, JDE                | La lectura se realizará a través de la aplicación Web que será habilitada para tal efecto.  |
| 2.7 | En caso de que se identifiquen cuadernillos faltantes de devolver por parte de los RPP y en su caso, de RCI, las JLE solicitarán mediante oficio al OPL, reiterar a los RPP y en su caso, a los RCI, la devolución de la LNE y de la LNE. | JLE, JDE, OPL, RPP, RCI | Para corroborar la cantidad de cuadernillos a devolver, se deberá tomar como referencia, el estadístico de control que para tal efecto proporcione la DERFE.                |
| 2.8 | Resguardar las cajas que contengan las LNE en un lugar seguro, hasta en tanto se lleve a cabo su destrucción.   | JLE, JDE                | En el desarrollo de las actividades, podrán estar presentes los RPP acreditados ante los órganos de vigilancia.   |

### 3. Destrucción de la LNE, LNE y Lista Adicional

|     |  |               |  |
|-----|--|---------------|--|
| 3.1 | Disponer de medios de transporte, preferentemente de caja cerrada o bien, contar con lonas para cubrir las cajas a transportar.<br><br>De igual manera, prever el medio de transporte para los integrantes de la CLV y CDV, al sitio en donde se determine realizar la destrucción de las LNE. | JLE, JDE      |  |
| 3.2 | La JLE/JDE, llevará a cabo la destrucción de los cuadernillos de   | JLE, JDE, RPP |  |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES  | PRECISIONES   |
|-----|--|---------------|---|
|     | <p>las LNE, en la fecha que se determine para tal efecto, para lo cual, se deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Convocar a una reunión de trabajo a los integrantes de la CLV, o en su caso, de la CDV, para que asistan al evento de destrucción de las LNE.</p> <p>b) Proporcionar a los RPP, el estadístico que contenga las cifras de la cantidad de cuadernillos de las LNE que se habrán de destruir.</p> <p>c) Se someterá a consideración de los RPP llevar a cabo una revisión, a efecto de puedan constatar que la cantidad de cuadernillos de las LNE a destruir corresponde con lo asentado en el estadístico de control.</p> |               |   |
| 3.3 | Trasladar al sitio que se determine, las cajas que contenga las LNE que serán destruidas.  | JLE, JDE      | Se deberán implementar las medidas de seguridad necesarias, para el traslado del material a destruir. |
| 3.4 | Elaborar el Acta Circunstanciada del evento de destrucción de las LNE.   | JLE, JDE      |   |
| 3.5 | Integrar las Actas Circunstanciadas a través de las cuales se sustente la destrucción de las LNE.  | JLE           |   |
| 3.6 | Remitir a la DERFE, copia en formato digital, las Actas Circunstanciadas que sustente la destrucción de las LNE.   | JLE           |   |
| 3.7 | Integrar el informe consolidado de la devolución y destrucción de las LNE.   | CPT/DPSE      |   |
| 3.8 | Presentar el informe relativo a la devolución y destrucción de las LNE.  | DERFE         |   |
| 3.9 | En su caso, para elecciones federales o locales que se hayan   | JLE,JDE,DERFE |   |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES | PRECISIONES |
|-----|--|--------------|-------------|
|     | realizado por asunción por parte del Instituto, podrá destruirse con los votos, boletas sobrantes y boletas sobrantes del conteo y sellado y las listas nominales con fotografía utilizadas en las mesas directivas de casilla con el sello de "votó" en la jornada electoral, en los plazos señalados por el Consejo General. |              |             |

### 5.6.2. DE LA LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA PARA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (PROCESOS ELECTORALES FEDERAL-CONCURRENTES Y LOCALES).

#### 1.DEVOLUCIÓN/DESTRUCCIÓN DE LA LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA QUE FUE UTILIZADA PARA EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES            | PRECISIONES  |
|-----|--|-------------------------|--|
| 1.1 | Solicitar a la DEOE la devolución de los cuadernillos de la LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA que fueron utilizados para el Escrutinio y Cómputo de la votación emitida en el extranjero.                        | CPT/DPSE/<br>DERFE/DEOE | La LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA utilizada para el Escrutinio y Cómputo, corresponde a la modalidad de Votación Postal.  |
| 1.2 | Recibir los cuadernillos de la LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA que fueron utilizados para el Escrutinio y Cómputo.   | CPT/DPSE                |  |
| 1.3 | Cuantificar que los cuadernillos de LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA devueltos por la DEOE, correspondan con lo entregado por la DERFE para el Escrutinio y Cómputo de la votación emitida desde el extranjero. | CPT/DPSE/DERFE/DEOE     | Para corroborar la cantidad de cuadernillos devueltos, se deberá tomar como referencia, el estadístico de control que, para tal efecto proporcione la DERFE. |
|     | En caso de existir diferencias con respecto a lo entregado por la DERFE, solicitar a la DEOE, aclarar dicha  |                         |  |

| NO. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES       | PRECISIONES   |
|-----|--|--------------------|---|
|     | situación.   |                    |   |
| 1.4 | Informar a los RPP acreditados ante la CNV, respecto a la devolución o reintegro de los cuadernillos de la LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA que fueron utilizados para el Escrutinio y Cómputo. | DERFE              | La DERFE a través del GTPT, informará, el avance de devolución de los cuadernillos de la LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA que fueron utilizados para el Escrutinio y Cómputo de la votación emitida desde el extranjero. |
| 1.5 | Resguardar los cuadernillos de la LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA que fueron utilizados para el Escrutinio y Cómputo, en un lugar seguro del CI, hasta en tanto se determine su destrucción.   | CPT/DPSE/DERFE     | La DERFE propondrá a los RPP, la fecha en que se pudiera llevar a cabo la destrucción de los cuadernillos de la LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA que fueron utilizados para el Escrutinio y Cómputo.                     |
| 1.6 | Destruir la LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA que fueron utilizados para el Escrutinio y Cómputo, en la fecha que la DERFE determine.  | CPT/DPSE/DERFE/RPP | La desincorporación del material se llevará a cabo con base a lo establecido en la normatividad de la materia.  |
| 1.7 | Elaborar Acta de Hechos, respecto a la destrucción de los cuadernillos de la LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA que fueron utilizados para el Escrutinio y Cómputo.                               | CPT/DPSE           |   |
| 1.8 | Elaborar y presentar el Informe a los RPP acreditados ante la CNV, respecto a la destrucción de la LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA que fueron utilizados para el Escrutinio y Cómputo.         | DERFE              |   |

## **2. BORRADO SEGURO DE LA LNE-EXTRANJERO DEFINITIVA QUE SE DISPONE EN LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA EL VOTO PRESENCIAL EN SEDES EN EL EXTRANJERO**

Posterior a la Jornada Electoral, se deberá realizar el protocolo de borrado de la información almacenada en los dispositivos utilizados para la identificación de la ciudadanía, conforme a lo

que se establezca en el Modelo de Voto Presencial, que en su caso apruebe el Consejo General.

Para lo cual, la DERFE utilizará una herramienta informática de borrado seguro, la cual permite implementar técnicas de eliminación segura de los datos e información almacenada en los equipos de cómputo donde fue instalado el **Sistema de Identificación del Voto Presencial en el Extranjero**.

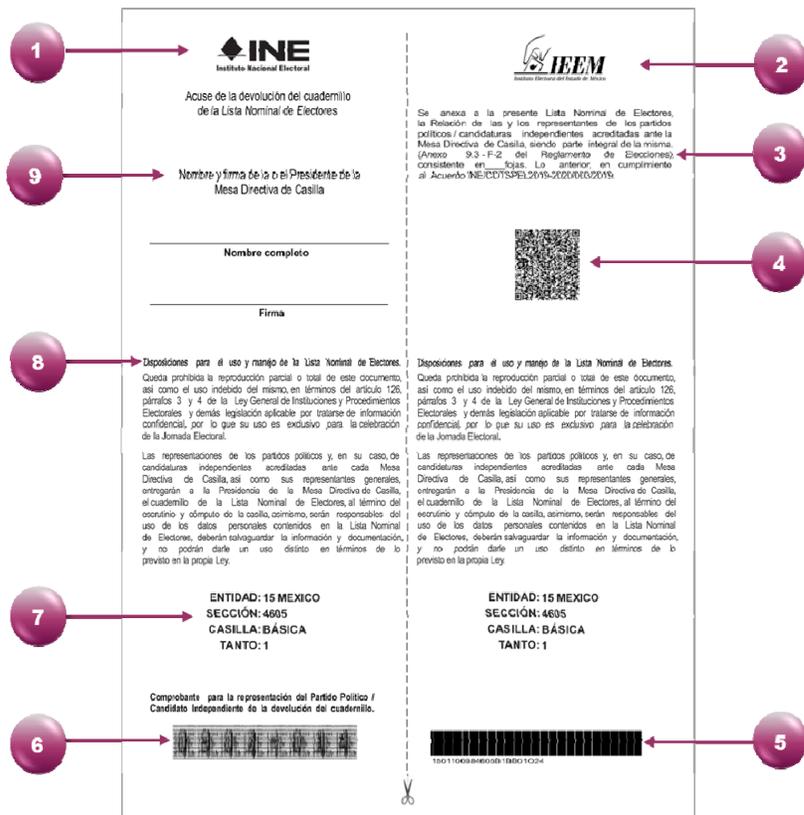
## **6. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA LA DEVOLUCIÓN O REINTEGRO Y DESTRUCCIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES.**

1. El presente Procedimiento y Protocolo de seguridad también considera diversas actividades que se ubican en el ámbito de la DERFE y sus áreas de competencia, para lo cual, se establecen los mecanismos de seguridad y control que se deben de observar durante el desarrollo de las actividades.
2. El costo que implique la destrucción de las LNE que sean devueltas por los OPL, será con cargo a los recursos que habrán de aportar dichos organismos al INE, lo cual deberá ser establecido en el Anexo Financiero del Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración correspondiente.
3. En los casos en los que el OPL lleve a cabo la destrucción de las LNE, deberá remitir al INE la documentación que acredite la destrucción correspondiente.
4. La DERFE deberá presupuestar los recursos que se requieran para la destrucción de las LNE, específicamente para el apartado que corresponda al ámbito federal.
5. En su caso, la capacitación que se realice a los funcionarios de casilla, deberá incluir lo correspondiente a la devolución o reintegro de las LNE, al término de la Jornada Electoral.

A fin de alcanzar la debida custodia y protección de los datos personales, conforme al marco constitucional, convencional y legal en materia electoral y de protección de datos personales, en el supuesto de que los usuarios autorizados y cualquier otra persona realicen un tratamiento indebido de los datos personales que los ciudadanos proporcionan al Registro Federal de Electores, o que contravengan las disposiciones previstas en este Procedimiento y Protocolo de seguridad, que vulneren la confidencialidad de los datos referidos, se aplicarán los procedimientos para la determinación de sanciones previstas en la normatividad aplicable.

## 7. ACUSE DE LA DEVOLUCIÓN DEL CUADERNILLO DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES.

El Acuse de la devolución del cuadernillo de la LNE se ubicará en el reverso de la contraportada.



**1** →   
Instituto Nacional Electoral

**2** →   
H. Ayuntamiento de Huixtla

**3** → Se anexa a la presente Lista Nominal de Electores, la Relación de las y los representantes de los partidos políticos / candidaturas independientes acreditadas ante la Mesa Directiva de Casilla, siendo parte integral de la misma. (Anexo 9.3 - F-2 del Reglamento de Elecciones), consistente en \_\_\_\_\_ folios. Lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo INE/COTSP/EL2019-2020/003/2019.

**4** → 

**5** →   
1801100880603818801024

**6** → 

**7** → ENTIDAD: 15 MEXICO  
SECCIÓN: 4605  
CASILLA: BÁSICA  
TANTO: 1

**8** → Disposiciones para el uso y manejo de la Lista Nominal de Electores.  
Queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento, así como el uso indebido del mismo, en términos del artículo 126, párrafos 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás legislación aplicable por tratarse de información confidencial, por lo que su uso es exclusivo para la celebración de la Jornada Electoral.  
Las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes acreditadas ante cada Mesa Directiva de Casilla, así como sus representantes generales, entregarán a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla, el cuadernillo de la Lista Nominal de Electores, al término del escrutinio y cómputo de la casilla; asimismo, serán responsables del uso de los datos personales contenidos en la Lista Nominal de Electores, deberán salvaguardar la información y documentación, y no podrán darle un uso distinto en términos de lo previsto en la propia Ley.

**9** → Nombre y firma de la o el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla  
\_\_\_\_\_  
Nombre completo  
\_\_\_\_\_  
Firma

Disposiciones para el uso y manejo de la Lista Nominal de Electores.  
Queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento, así como el uso indebido del mismo, en términos del artículo 126, párrafos 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás legislación aplicable por tratarse de información confidencial, por lo que su uso es exclusivo para la celebración de la Jornada Electoral.  
Las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes acreditadas ante cada Mesa Directiva de Casilla, así como sus representantes generales, entregarán a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla, el cuadernillo de la Lista Nominal de Electores, al término del escrutinio y cómputo de la casilla; asimismo, serán responsables del uso de los datos personales contenidos en la Lista Nominal de Electores, deberán salvaguardar la información y documentación, y no podrán darle un uso distinto en términos de lo previsto en la propia Ley.

| ID | Descripción  |
|----|--|
| 1  | Logotipo del Instituto Nacional Electoral  |
| 2  | Logotipo del Organismo Público Local   |
| 3  | Referencia al Acuerdo INE/COTSP/EL2019-2020/003/2019.                              |
| 4  | Código QR para confirmar la autenticidad de las LNE                                |
| 5  | Código de barras que integra los datos estadísticos del cuadernillo                |
| 6  | Elemento de seguridad de tres capas para verificar la autenticidad del cuadernillo |
| 7  | Datos de identificación del contenido del cuadernillo                              |
| 8  | Disposiciones para el uso y manejo del cuadernillo                                 |
| 9  | Acuse de la devolución del cuadernillo   |

